



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

**ACTA NÚMERO 36  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE OCTUBRE  
27 DE OCTUBRE DE 2009**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las once horas con veinte minutos del día veintisiete de Octubre de dos mil nueve, reunidos en el Recinto Oficial del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, manifestó: "Buenos días, me da mucho gusto saludarlos, hace mucho tiempo que no los miraba. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento Interior, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre la primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Octubre del año en curso; por lo que solicito al Ciudadano Secretario del R. Ayuntamiento, pase lista de asistencia, y verifique el quórum legal, y me asista con los trabajos de la misma".

Atendiendo la solicitud del señor Alcalde, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, DR. ARTURO CAVAZOS LEAL, expresó: "Con las instrucciones del Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.- Se encuentran presentes:

**C. Presidente Municipal,** Adalberto Arturo Madero Quiroga.

**Regidores y Regidoras:**

- C. Marcos Mendoza Vázquez.
- C. Joel Reyna Reyna Jr.
- C. Julio César García Garza.
- C. Ana Cristina Morcos Elizondo.
- C. Juan Antonio Campos Gutiérrez.
- C. Jovita Morin Flores.
- C. Sandra Leticia Hernández Padilla.
- C. Pedro Mendoza Guerrero.
- C. Martina García Reyes.
- C. Modesta Morales Contreras.
- C. Hugo Ortiz Rivera.
- C. Rafael Gerardo Guajardo Villarreal.
- C. Antonio García Luna.
- C. Ofelia Cervantes García.
- C. Sergio Corona Serrano.
- C. Tomás David Macías Canales.

**C. Armando Amaral Macías.**

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

- C. Benito Martínez Loera.
- C. Irma Montero Solís.
- C. Daniel Bautista Rocha.
- C. Humberto Cervantes Lozano.
- C. Pedro Carmelo Arredondo Meras.
- C. Gilberto Crombe Camacho.
- C. Gilberto Celestino Ledezma.
- C. Sergio Arellano Balderas.
- C. Manuel Elizondo Salinas.
- C. Mario Alberto Leal Regalado.

**Síndicos:**

- Síndico 1º C. Rogelio Sada Zambrano.
- Síndico 2º C. María de los Ángeles García Cantú.

Asimismo nos acompaña también el Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal y un servidor de ustedes, Arturo Cavazos Leal, Secretario del Ayuntamiento.- Hay quórum señor Presidente Municipal”.

.....  
 .....

**ORDEN DEL DÍA  
(ACUERDO)**

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “De acuerdo a lo establecido por nuestro Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, bajo el siguiente:

**Orden del día:**

1. Lista de Asistencia.
- 2.- Lectura y aprobación en su caso, de las actas números 32, 33 y 35, correspondientes a las Sesiones Extraordinarias y Solemne, celebradas los días 22 y 27 de Octubre de 2009.
- 3.- Informe de Comisiones:
  - A). Comisión de Hacienda Municipal (4 asuntos)
    - Dictamen relativo al tercer Informe Financiero Trimestral

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

correspondiente al período Julio – Septiembre del año 2009.

- Dictamen relativo a los Valores de los nuevos Fraccionamientos y/o Colonias del Municipio de Monterrey, que ha propuesto y convalidado la Junta Municipal Catastral, para que éstos sean aplicados durante el ejercicio fiscal 2010.
- Dictamen relativo al cobro del Impuesto Predial para el año 2010.
- Dictamen relativo a actualizar los Valores Unitarios de Suelo y Construcción para incrementar en un 8% dichos valores catastrales.

4.- Asuntos Generales.

5.- Clausura de la Sesión.

Acto seguido, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Señoras y Señores Regidores y Síndicos, si están de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarlo levantando su mano.- Déjenme comentarles que ciertamente se circuló un orden del día con un tema de Seguridad Pública, de la Comisión de Seguridad Pública y de Alcoholes, sin embargo sus presidentes en la vía económica me han solicitado lo retire de este orden del día para que sean puesto a consideración en la siguiente Sesión Ordinaria de este Republicano Ayuntamiento, correspondiente al mes de Octubre, hay observaciones a este respecto. Si Regidor Amaral”.

Enseguida, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, dijo: “Bueno yo tengo una observación, no sé si la debe hacer don Rogelio, si, acerca del tema para cederle la palabra a don Rogelio”.

Continúa en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “ Si señor, adelante Ingeniero”.

Por lo cual, en uso de la palabra, el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, expresó: “Yo tengo dos observaciones; una, solicitamos con toda oportunidad a la Secretaría del Ayuntamiento que incluyera un punto que tiene que ver con un dictamen que produjo la Comisión de Hacienda, relativo a posponer la fecha de expiración del Convenio que se firmó con la C.N.A., relativo al Canal Pluvial de Aztlán, este curiosamente no viene en la orden del día, solicité algunos otros puntos que si vienen en el orden del día, pero este casualmente por alguna razón la Secretaría del Ayuntamiento decidió no incluirlo, yo rogaría a ustedes que lo incluyeran y que se respetara la voluntad del Cabildo, para eso está el Cabildo, para votar los asuntos, no importa cuales sean, que estén respaldados por supuesto con un dictamen y este caso tiene un dictamen y me parece que debería de tener la Administración Pública el



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

respeto al Cabildo, para que sea éste el que decide si, si se vota a favor o no. De tal manera que señor Secretario, quisiera proponer que se incluya este punto, que se agregue un Punto en el punto A) de la Comisión de Hacienda como punto último de este dictamen, y repito, se refiere a posponer la fecha que estaba señalada para el 31 de octubre, para que se extienda hasta el 31 de Diciembre y no perder la oportunidad de tener los fondos de la C.N.A., que son muy cuantiosos con relación a los que tiene que poner el Municipio como todos ustedes ya conocen”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Hay una propuesta concreta del Ingeniero Rogelio Sada Zambrano, de incluir en el punto tercero del orden del día, otro dictamen más dentro de la Comisión de Hacienda que ya lo expuso ampliamente. Si están a favor”.

Señalando en este momento el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS: “Yo quisiera argumentar a favor de esa propuesta. Nosotros cuando se aprobó ese cambio, originalmente el documento venía hasta el 31 de diciembre y bueno, hubo muchas voces que se levantaron aquí entre el Cabildo, entre los Regidores, pues diciendo que las personas allá necesitaban, las que vivían por allá necesitaban esa canalización, diciendo que por humanidad deberíamos de canalizar ese arroyo y bueno, siempre la preocupación por los desvalidos los que menos tienen y esos fueron los argumentos para aprobar el dictamen. En este momento todos sabemos que se canceló la licitación al menos lo sabemos por los medios de comunicación y desgraciadamente no nos han dado oficialmente una información, pero si creemos que es necesario que se extienda el plazo hasta el 31 de diciembre para que las personas que viven cerca de ese arroyo, de ese canal, puedan gozar de los beneficios en tiempos de lluvias; comentaban varios compañeros de este Cabildo, que se han perdido vidas humanas por no tener canalizado ese arroyo, entonces hoy los invitamos a todos los Regidores que en una actitud responsable, votemos para que este tema sea puesto dentro del orden del día y lo podamos votar a favor para que siga teniendo la esperanza la comunidad de recibir esos 350 millones. Gracias”.

A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, quien manifestó: “Bueno, es también insistiendo en que es clarísimo que una cosa que obtuvo el Presidente Municipal Adalberto Madero muy buena de lograr que por cada peso que pone la Federación, el Municipio pusiera nada más 20 centavos, entonces este es un gran logro, 10 centavos, entonces es un gran logro y no se puede desperdiciar ese dinero que es más de 300 millones de pesos poniendo la fecha que tiene que ser dentro de la Administración nuestra, perfectamente puede ser dentro, hasta el 31 de diciembre, como que la razón nos indica que no es posible devolver ese dinero si es que queremos en verdad a los regiomontanos y los llevamos en el corazón, pues con mucho gusto aquí como dice nuestro compañero, por los regios y estos señores son regios y están allá por Aztlán y muy económicamente muy débiles y sería un crimen y dejarlos, creo que después ya no se aprobaría fácilmente por las circunstancias nacionales que estamos

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

viviendo que esos recursos volvieran a nuestro Estado, entonces dejarlos ir es verdaderamente una situación mucho muy absurda, yo creo que nadie de los presentes votaría por que ese dinero se devuelva, ya que no se hizo en esta Administración, sería una torpeza muy grande y no creo que casi deba ser discutible sino ponerlo en el orden del día y votarlo en su debido tiempo, verdad”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Los que estén de acuerdo en que se incluya este dictamen como lo han estado solicitando los compañeros Regidores, sírvanse manifestarlo levantando su mano y les solicito atentamente la mantengan en alto para poder contar bien los votos.- Los que estén a favor. 16 votos a favor.- Quien esté en contra de esta propuesta”.

Manifestando el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS: “Podría mencionar los nombres de los que están votando en contra, por favor Secretario”.

Expresando el C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA: “Secretario también le pediría yo, que no se mencionaran los nombres porque estamos votando por esta Sesión que no se meta ese tema, se puede tratar en otra Sesión, o sea, no estamos en contra de los dineros”.

En uso de la palabra, el C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, dijo: “Cabe aclarar nada más que quiero preguntar si los compañeros, ellos dicen que es urgente la obra y que se te den, si el dinero llegó o no llegó, como vamos a licitar algo que no ha llegado el dinero”.

A lo cual, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, añadió: “Si quieren les propongo muy respetuosamente, este tipo de consideraciones pueden plantearse ya sea en la discusión”.

Manifestando el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS: “Si a los compañeros les da vergüenza que se anote el nombre, no hay ningún problema”.

Agregando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Bueno, tomamos nuevamente la votación de los que estén en contra, les solicito mantengan su brazo en alto para registrar bien la votación. 10.- Abstenciones, 3 abstenciones. Se incluye el tema, el dictamen propuesto por el Síndico Primero, POR MAYORÍA DE VOTOS y ahora con esta modificación”.

Interviniendo el C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, dijo: “Yo traigo otra propuesta al orden del día”.

Contestándole el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “OK., Regidor”.

Expresando el C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ: “Bueno, yo traigo dos propuestas, quisiera empezar con la primera. En la parte de lo de la Comisión de Hacienda Municipal, aquí viene en el orden del día, dice así: Dictamen relativo a actualizar los Valores Unitarios de Suelo y Construcción

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

para incrementar en un 8% dichos valores catastrales. Aquí quisiera mencionar que la Comisión de Hacienda lo vio en su momento y que si bien no se han actualizado desde hace algunos años los valores catastrales de construcción y terrenos, consideramos que no es momento, no son los tiempos para poder pasar un dictamen con unos incrementos a los valores catastrales y bueno, en solidaridad con las familias regiomontanas y en esta situación, consideramos que no es pertinente ni es ahorita sacar este dictamen en este punto, no, por lo cual solicitamos que sea retirado, asimismo ya la Comisión de Hacienda, quiero informarles, el viernes tomó un acuerdo para dejar sin efectos ese dictamen que hablaba de incrementar el 8% y ya se tomó el Acuerdo dentro de la Comisión de Hacienda que se dejara sin efectos este dictamen, lo que si hay que sacar es lo de los valores catastrales de las nuevas colonias, porque si no tomamos una decisión en esta Sesión, pues bueno serían con tasa cero o valor cero para el próximo año, pero si pido atentamente que se retire del orden del día este dictamen que se refiere al incremento de valores catastrales en un 8%, que se retire por favor”.

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra, al C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, y manifestó: “Sobre el punto, quisiera aclararles que cuando el Presidente de la Comisión de Hacienda, su servidor solicitó que se incluyera este punto en el orden del día, se tenía en ese momento un dictamen favorable a aplicar este aumento del 8%, de tal manera que quisiera aclararles a ustedes que no actué por mi cuenta sino que tenía el respaldo de un dictamen, posteriormente a este envío, me encuentro con la situación de que hay dos cambios de opinión que hacen que no tenga mayoría este dictamen, de tal manera que quedó mi firma sola en este dictamen y por lo tanto no existe el dictamen, porque no está respaldado por una mayoría, no obstante si me gustaría dejar dicho que me parece que es un camino equivocado, que por supuesto el argumento suena bien, el favorecer a las clases más necesitadas, no obstante debo recordarles a ustedes que las clases más necesitadas no pagan Impuesto Predial, que los que pagan Impuesto Predial realmente son los que tienen grandes extensiones de tierra, los que tienen casas pequeñas es muy bajo el valor que pagan si es que hay alguno, y también hay todas las exenciones que ya están hechas en la Ley, viudas, etc., me parece que si se sigue este camino un ingreso de 400 y pico millones de pesos, va a quedar en cero y que por lo tanto a la postre si se sigue con una actitud de no incrementar ni siquiera la inflación y que puede ser entonces, un camino que lleve a perjudicar a las clases más necesitadas porque el Municipio de Monterrey se vuelva más y más pobre con el tiempo, estamos aquí hablando de dejar sin alrededor de 30 millones de pesos al Municipio obtenidos principalmente de las grandes extensiones de tierra no obstante de estos argumentos, simplemente los digo porque yo voté a favor del dictamen, no obstante voté solo y por lo tanto no tengo más remedio que secundar la opinión de retirar la propuesta que le hice al Secretario del Ayuntamiento en el sentido de que se incluyera el punto, de tal manera que propongo que si se retire aquello que solicité en su momento”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Bien, sobre el

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

orden del día Regidor. Quizás se pueda desviar el tema hacia un debate de fondo sobre otra materia, pero sobre el orden del día con mucho gusto”.

En tal virtud, hizo uso de la palabra, el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS, quien dijo: “Yo nada más quiero hacer un comentario acerca de lo que menciona el compañero Rogelio Sada. Yo no estoy de acuerdo con lo que él dice porque menciona que las gentes que tienen grandes extensiones latifundistas de terreno son los que pagan, es al contrario, los ricos no pagan don Rogelio, los ricos no pagan impuesto, siempre buscan evadir el pago de sus impuestos que les corresponden, los que pagamos impuestos somos clase media y la clase más necesitada de este País; segundo, los economistas en una crisis como la que estamos viviendo en este país y en el mundo, lo que primero recomiendan es bajar impuestos para reactivar economías, si no se reactiva la economía vamos a perpetuar este ciclo económico negativo que estamos viviendo, entonces la única manera de reactivar la economía es que los ricos paguen lo que les toca pagar, que ya no creen sus fundaciones y sus artilugios chuecos para no pagar impuestos y que los que pagamos impuestos se nos rebajen, eso es lo correcto, pero que todos paguemos”.

En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo. “Con mucho respeto, nada más me permito recordarles que hay en cada dictamen un espacio donde yo pongo a consideración para comentarios, creo yo que los que se han estado vertiendo sobre el tema cabrían bien ese espacio, sin embargo, ustedes tienen la palabra”.

Enseguida, el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, manifestó: “Si, me parece que don Manuel extendió el tema, al tema general del pago de impuestos, yo en lo general podría estar de acuerdo con don Manuel, no obstante respecto al Impuesto Predial me parece que todos sus argumentos no se aplican muy claramente salvo que el Municipio estuviese dejando de cobrar el Impuesto Predial, situación que me parecería extraordinariamente irregular y que creo no es nada frecuente, creo que en el Impuesto Predial todo mundo marcha y paga y hay recargos salvo los que aquí por el Cabildo se consideren exentos, no obstante, pues hago uso del derecho de réplica por alusión personal y si respaldaría la propuesta del Secretario en el sentido de que ya votemos que se excluya el tema en virtud de que parece ser que en esta propuesta estoy bastante, bastante solo, pero es mi convicción y por eso la estoy manejando así”.

Señalando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Los que estén de acuerdo en que se retire el dictamen relativo a actualizar los Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para incrementar en 8%, sírvanse manifestarlo levantando su mano. 22.- Votos en contra sobre esta propuesta, 1 en contra y Abstenciones, 3 abstenciones.- **SE RETIRA POR MAYORÍA DE VOTOS EL DICTAMEN EN COMENTO”.**

De nuevo en uso de la palabra, el C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ,

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

expresó: "Bien, tengo otra propuesta al orden del día, que es una situación que ya he comentado en otras Sesiones y que considero de suma importancia y de respeto para el próximo Ayuntamiento 2009 – 2012, que es que se incluya en el orden del día, el declarar Recinto Oficial el Teatro de la Ciudad el próximo viernes 30 de Octubre a las 7:00 de la noche, para fin de sesionar para la Toma de Protesta al nuevo Ayuntamiento. Solicito de nueva cuenta atentamente se incluya eso en el orden del día de esta Sesión".

Preguntando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Se integraría como un Punto de Acuerdo, Regidor, antes de Informe de Comisiones.- Muy bien.- Hay una propuesta concreta también del Regidor Marcos Mendoza Vázquez, para que se tome un Punto de Acuerdo, se proponga un Punto de Acuerdo a este Republicano Ayuntamiento y declarar Recinto Oficial al Teatro de la Ciudad, para que el próximo viernes 30 de Octubre, a las 19:00 horas sea convocada la Sesión Solemne, de Toma de Protesta del siguiente Republicano Ayuntamiento. Alguien tiene alguna duda sobre esta propuesta. Muy bien.- Si están de acuerdo en que se incluya en el orden del día como un Punto de Acuerdo antes de Informe de Comisiones, sírvanse manifestarlo levantando su mano, **17.- Votos en contra de esta propuesta 2 votos en contra.- Abstenciones 10. SE INCLUYE POR LO TANTO DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA UNA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO QUE YA HEMOS MENCIONADO, CON LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR EL REGIDOR MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ.-** Ahora sí, en total todo el orden del día con sus modificaciones lo pongo a su consideración, si están de acuerdo en el mismo, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD".**

Enseguida y con las modificaciones propuestas y aprobadas, se transcribe en forma completa el:

**Orden del Día:**

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Lectura y aprobación en su caso, de las actas números 32, 33 y 35, correspondientes a las Sesiones Extraordinarias y Solemne, celebradas los días 22 y 27 de Octubre de 2009.
- 3.- Punto de Acuerdo: Se apruebe se declare Recinto Oficial el Teatro de la Ciudad, a fin de celebrar la Sesión Solemne para tomar Protesta de Ley a los Integrantes del Republicano Ayuntamiento de Monterrey, 2009 – 2012, el viernes 30 de Octubre a las 7:00 de la noche del presente año".
- 4.- Informe de Comisiones:

**A). Comisión de Hacienda Municipal (cuatro asuntos)**

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*





**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

- Dictamen relativo al tercer Informe Financiero Trimestral correspondiente al período Julio – Septiembre del año 2009.
- Dictamen relativo a los Valores de los nuevos Fraccionamientos y/o Colonias del Municipio de Monterrey, que ha propuesto y convalidado la Junta Municipal Catastral, para que éstos sean aplicados durante el ejercicio fiscal 2010.
- Dictamen relativo al cobro del Impuesto Predial para el año 2010.
- Dictamen relativo a la propuesta de Revocar el Acuerdo Segundo aprobado en fecha 23 de Septiembre de 2009, referente al inicio de las Obras señaladas en el Convenio de Coordinación para conjuntar Acciones dentro del Programa de Protección a Centros de Población.

5.- Asuntos Generales.

6.- Clausura de la Sesión.

.....  
 .....

**PUNTO DOS  
 DEL ORDEN DEL DÍA  
 (ACUERDO)**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Esta Secretaría a mi cargo, por conducto de la Dirección Técnica, les ha enviado vía correo electrónico las actas 32 y 33, que corresponden a las Sesiones Extraordinarias celebradas el 22 de Octubre del presente año para que ustedes hicieran observaciones o comentarios a dicho documento, y es en este punto del orden del día que les pregunto si tienen comentarios u observaciones sobre las actas en comento.- Al no haber comentarios les pregunto, están de acuerdo en la aprobación de las actas 32 y 33, si es así, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Continuando con el orden del día y como es del conocimiento de todos ustedes, se acaba de celebrar la Sesión Solemne, previa a esta Sesión Ordinaria, por lo cual quiero solicitarles atentamente que el acta, el producto de dicha Sesión Solemne, sea puesta a consideración en la siguiente Sesión Ordinaria que celebre este

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Republicano Ayuntamiento. Si están de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **ES APROBADA POR UNANIMIDAD**".

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Con el fundamento legal correspondiente, me permito dar a conocer a todos ustedes el cumplimiento de los Acuerdos tomados en las Sesiones ya mencionadas:

**EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA:**

Se informó a la Secretaría de Desarrollo Humano y la Dirección de Salud Pública, los nombres de los ganadores de la Medalla al Mérito "Dr. Carlos Canseco", edición 2009. Asimismo se les notificó a los galardonados de la misma.

**RESPECTO A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA:**

Se notificó a la Secretaría de Policía Preventiva de Monterrey, los Acuerdos contenidos en el Dictamen presentado por la Comisión de Policía y Buen Gobierno, relativos a declarar Recinto Oficial para celebrar Sesión Solemne, con la finalidad de condecorar a los oficiales que han sido reconocidos como "Policías del mes".

Les manifiesto que a los dictámenes y/o acuerdos que contienen los asuntos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal.

Es cuanto señores y señoras integrantes de este Republicano Ayuntamiento".

.....  
 .....

**PUNTO TRES  
 DEL ORDEN DEL DÍA  
 (ACUERDO)**

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "En virtud de

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

que fue modificado en el orden del día, hay un Punto de Acuerdo que ha solicitado el Regidor Marcos Mendoza Vázquez, no sé Regidor si usted quisiera abundar sobre el mismo o que”.

Por lo anterior, en uso de la palabra, el C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, expresó: “Bueno, brevemente lo que comenté, el Punto de Acuerdo sería que este R. Ayuntamiento aprueba se declare Recinto Oficial el Teatro de la Ciudad, a fin de celebrar la Sesión Solemne para tomar Protesta de Ley a los Integrantes del Republicano Ayuntamiento de Monterrey, 2009 – 2012, el viernes 30 de Octubre a las 7:00 de la noche del presente año”.

Señalando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Quien esté de acuerdo con la propuesta presentada por el Regidor Marcos Mendoza, sírvanse manifestarlo levantando su mano, 16 votos a favor.- Votos en contra de esta propuesta, 3 votos en contra.- Abstenciones, 4 abstenciones.- **SE APRUEBA DICHO PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE VOTOS**”.

.....  
 .....

**PUNTO CUATRO  
 DEL ORDEN DEL DÍA  
 (ACUERDO)**

**A) COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL:**

Continúa expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Enseguida pasamos a INFORME DE COMISIONES, donde la Comisión de Hacienda Municipal, hará la presentación de los tres asuntos que se refirieron en el orden del día, por lo cual atentamente solicitamos a los integrantes de dicha Comisión, hagan la presentación del primero de ellos”.

A continuación, hizo uso de la palabra, el C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, quien dijo: “Gracias. Señor Secretario, le solicito atentamente solicite a este Pleno, el que este dictamen sea leído solo la parte de los Acuerdos, en el entendido de que todo se plasmará en el acta de la Sesión. Todos los dictámenes de Hacienda, con el permiso del Presidente de la Comisión de Hacienda, hacer esa propuesta por favor”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Quien esté de acuerdo en la dispensa solicitada por el Regidor Marcos Mendoza Vázquez para leer exclusivamente los Acuerdos de los cuatro dictámenes que va a

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

presentar la Comisión de Hacienda Municipal, sírvase manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

Enseguida, el C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el primer dictamen de dicha Comisión, el cual a la letra dice:

"C.C. Integrantes del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.  
Presentes.-

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos fue turnado para su análisis y acuerdo respectivo, INFORME DEL ESTADO FINANCIERO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS QUE CONTIENE LOS INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES DEL 1º DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009, EN EL CUAL SE INCLUYE EL ANÁLISIS DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL INFORME DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS EN EL MISMO PERÍODO. Lo anterior, con el fin de que este R. Ayuntamiento cumpla con lo establecido en el artículo 26 inciso c) fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

**ANTECEDENTES:**

Primero. El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda Informe del Estado Financiero de Origen y Aplicación de Recursos que contiene los Ingresos y Egresos correspondientes del 1º de Julio al 30 de Septiembre de 2009, incluyendo en el mismo el análisis de la Deuda Pública, así como el informe de subsidios otorgados durante el tercer trimestre de 2009.

Segundo. Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el tercer trimestre del ejercicio 2009.

Tercero. Del análisis de los ingresos por parte de los integrantes de esta Comisión, encontramos relevante lo siguiente:

- El efecto de la baja en las participaciones que se ha registrado en los últimos meses, durante este trimestre se vio aminorado debido a los fondos compensatorios aprobados por el Gobierno Federal, sin embargo, en el acumulado del ejercicio seguimos un 8.17% por debajo de las participaciones recibidas el ejercicio anterior.

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

- Los impuestos se vieron incrementados en un 23.49% con respecto al mismo trimestre del 2008 debido a los programas de regularización catastral y al de descuentos aprobado por el R. Ayuntamiento en conjunto con la Tesorería Municipal.
- Dentro del rubro de Otros Ingresos se incluyen principalmente fondos derivados del Fideicomiso FIDEM 2009 por \$180,712,195.77 (Ciento ochenta millones setecientos doce mil ciento noventa y cinco pesos 77/100 m.n.), del Programa Federal para Construcción de CENDIS por \$40,000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.), de Fondos Estatales tales como Descentralizados, Vida Digna y Desarrollo Municipal, ingresaron \$53,899,214.54 (Cincuenta y tres millones ochocientos noventa y nueve mil doscientos catorce pesos 54/100 m.n.), por el fondo SUBSEMUN 2009 ingresaron \$47,500,000.00 (Cuarenta y siete millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), entre otros.
- También dentro del rubro de Otros Ingresos, y derivado del endeudamiento aprobado para el presente ejercicio, ingresaron por financiamiento con la banca comercial \$23,613,000.00 (Veintitrés millones seiscientos trece mil pesos 00/100 m.n.) aplicados a la obra de paso a desnivel de Garza Sada y Pedro Martínez.

Cuarto. El informe presentado correspondiente al periodo comprendido del 1º de Julio al 30 de Septiembre de 2009, contiene los siguientes apartados:

- ✓ Introducción y Fundamento legal
- ✓ Análisis de Ingresos
- ✓ Análisis de Egresos
- ✓ Situación de la Deuda Pública
- ✓ Informe de Subsidios otorgados
- ✓ Integración de existencias finales
- ✓ Informe del Fondo de Infraestructura Social del Ramo 33

**FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**

El presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en el artículo 26 inciso c) fracciones VII y VIII, 79 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado y artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León mismos que señalan como responsabilidad de los Ayuntamientos el enviar trimestralmente el Informe de los estados financieros del Municipio al H. Congreso del Estado; así como lo

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

señalado en los artículos 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Tomando en cuenta los anteriores antecedentes, se exponen los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

PRIMERO. Que procedimos al estudio y revisión detallada de los ingresos y egresos, subsidios y bonificaciones, así como la del financiamiento que nos arroja el informe del 1º de Julio al 30 de Septiembre de 2009, a través del informe que preparó la Tesorería Municipal y sobre el cual esta Comisión de Hacienda ha realizado el análisis correspondiente.

SEGUNDO. Que se nos brindó por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda toda la información solicitada lo que facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el tercer trimestre de 2009.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal tiene a bien solicitar a este pleno, la aprobación, en su caso, de los siguientes

**ACUERDOS:**

PRIMERO.- Se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado el Informe del Estado Financiero de Origen y Aplicación de Recursos que contiene los Ingresos y Egresos correspondientes del 1º de Julio al 30 de Septiembre de 2009, en los términos que a continuación se presenta:

Los ingresos municipales durante el 1º de Julio al 30 de Septiembre de 2009 ascendieron a \$1,110,480,232.00 (Un mil ciento diez millones cuatrocientos ochenta mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 m.n.), los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

<b>RUBROS</b>	<b>\$ MONTOS M.N.</b>	<b>PROPORCIÓN</b>
---------------	-----------------------	-------------------



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Impuestos	157,749,317.00	14.2%
Derechos	42,376,258.00	3.8%
Productos	29,323,958.00	2.7%
Aprovechamientos	34,985,187.00	3.1%
Participaciones	292,898,482.00	26.4%
Fondos Federales Ramo 33	133,262,883.00	12.0%
Otros Ingresos	419,884,147.00	37.8%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,110,480,232.00</b>	<b>100.0%</b>

Los egresos municipales durante el 1º de Julio al 30 de Septiembre de 2009 ascendieron a \$885,117,901.00 (Ochocientos ochenta y cinco millones ciento diecisiete mil novecientos un pesos 00/100 M.N.), los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

<b>RUBROS</b>	<b>\$ MONTOS M.N.</b>	<b>PROPORCIÓN</b>
Servicios Públicos Generales	155,910,363.00	17.6%
Desarrollo Urbano y Ecología	6,589,339.00	0.7%
Servicios Públicos Sectoriales	49,858,675.00	5.6%
Seguridad Pública y Buen Gobierno	111,989,540.00	12.7%
Extensión y Asistencia Comunitaria	67,708,703.00	7.6%
Previsión Social	51,230,190.00	5.8%
Administración	291,118,756.00	32.9%
Inversiones	46,208,399.00	5.2%
Amortización de Deuda Pública	23,719,622.00	2.7%
Infraestructura Social Ramo 33	10,167,544.00	1.2%
Otros Egresos Aportaciones	1,310,000.00	0.2%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 885,117,901.00</b>	<b>100.0%</b>

Al 30 de Septiembre de 2009 la deuda pública municipal ascendía a \$1,764,388,440.42 (Un mil setecientos sesenta y cuatro millones trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta pesos 42/100 m.n.) de los cuales \$182,116,979.76 (Ciento ochenta y dos millones ciento dieciséis mil novecientos setenta y nueve pesos 76/100 m.n.) equivalen a los adeudos a proveedores, acreedores y contratistas en poder de la Tesorería Municipal, y los restantes \$1,582,271,460.66 (Un mil quinientos ochenta y dos millones doscientos setenta y un mil cuatrocientos sesenta pesos 66/100 m.n.) corresponden a los adeudos con instituciones bancarias.

Al cierre del periodo que se informa, se contaba con una disponibilidad de \$550,753,521.01 (Quinientos cincuenta millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos veintiún pesos 01/100 M. N.) integrados principalmente por existencias en caja, bancos e inversiones temporales, así como por cuentas por cobrar y por pagar al cierre del periodo que se informa.

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Por último, se incluye un informe sobre bonificaciones aplicadas del 1º de Julio al 30 de Septiembre del año que se presenta por la cantidad de \$129,388,087.28 (Ciento veintinueve millones trescientos ochenta y ocho mil ochenta y siete pesos 28/100 m. n.) beneficiando a un gran número de contribuyentes que regularizaron su situación ante el gobierno municipal.

SEGUNDO.- Se turne para su publicación el Informe del Estado Financiero de Origen y Aplicación de Recursos que contiene los Ingresos y Egresos ya mencionado, en la Gaceta Municipal, así como en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento o en uno de los periódicos de mayor circulación de la Ciudad de Monterrey y en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx), en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación.

Atentamente. Monterrey, N. L., a 22 de Octubre de 2009. Así lo acuerdan y firman los INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. SÍNDICO PRIMERO ROGELIO SADA ZAMBRANO, Presidente. REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS, Secretario.- REGIDOR MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, Vocal.- (RUBRICAS).- REGIDOR BENITO MARTÍNEZ LOERA, Vocal.- REGIDOR GILBERTO CELESTINO LEDEZMA, Vocal.- (SIN RUBRICAS)".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: "Gracias Regidor. Se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento, el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal por si desean hacer comentarios sobre el mismo.- Al no haber comentarios, se somete a votación el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda Municipal. Quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.- **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

Agregando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO. "Solicitamos nuevamente a la Comisión de Hacienda Municipal, presenten el segundo de sus dictámenes".

En tal virtud, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, contando con la aprobación de dispensa, procedió a la presentación del segundo dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, mismo que a continuación se transcribe en forma íntegra:

"R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.  
Presente.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de este R. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 fracción II y 59 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, tenemos a bien presentar al R. Ayuntamiento, Dictamen

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*





**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

de los valores unitarios de suelo de los nuevos fraccionamiento y colonias, así como de las inconformidades presentadas del mes de Octubre del año 2008 al mes de Septiembre del año 2009, para ser aplicados durante el ejercicio fiscal del año 2010-dos mil diez.

**FUNDAMENTACIÓN JURIDICA:**

El presente dictamen tiene su fundamentación jurídica en lo señalado por los artículos 115 fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 7, 17, 19, 20, 22 y 23 de la Ley del Catastro de Nuevo León; artículo 21 bis-2 de la ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; 9° del Reglamento de la Ley del Catastro; 30 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 61, 62 y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey.

**ANTECEDENTES:**

ÚNICO: Los valores que se presentan fueron calculados tomando como base lo indicado en los artículos 7 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, además estos fueron revisados y convalidados por la Junta Municipal Catastral.

**CONSIDERANDOS:**

- I. Que la Junta Municipal Catastral, de acuerdo a los establecido en los artículos 22 y 23 de la Ley de Catastro en el Estado, así como su diverso 9° del Reglamento de la misma Ley, ha determinado preliminarmente nuevos valores unitarios del suelo, para los nuevos fraccionamientos.
- II. Que diversos contribuyentes, desde el mes de Octubre de 2008 a Septiembre de 2009, en uso del derecho de inconformarse que les confiere el artículo 19 de la Ley en comento, han promovido trámites con el fin de que el valor que se les asignó a su propiedad sea reconsiderado, dictaminándose resoluciones a su favor, las cuales han tenido por resultado la revalorización de los valores unitarios del suelo asignados a sus inmuebles debido a la presentación de las inconformidades ante la Junta Municipal Catastral.
- III. Que en el artículo 7° de la Ley del Catastro del Estado vigente, se establece que la "Junta Municipal Catastral se encargará de emitir

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

opinión sobre los estudios de valores unitarios del suelo y construcciones realizados o contratados por el Municipio que el Ayuntamiento propondrá al Congreso para su aprobación”.

- IV. Que así mismo la referida Ley establece en su artículo 20 que, “los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán formular la propuesta de valores unitarios del suelo y construcciones que someterán al Congreso del Estado. La referida propuesta de valores, deberá presentarse para consideración del Congreso a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del año de que se trate. Los valores aprobados por el Congreso entrarán en vigor al inicio del ejercicio fiscal del siguiente año y su vigencia será indefinida. A falta de nueva propuesta de valores unitarios de suelo o de valores unitarios de construcción, se aplicará lo dispuesto por el último párrafo del artículo 21 Bis 2 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León”. El artículo 21 Bis 2 de la referida Ley de Hacienda, establece a la letra: “La base del impuesto será el valor catastral de los predios que se determinará aplicando, por cada predio, las tablas de valores unitarios de suelo o en su caso de construcción aprobadas por el Congreso del Estado a propuesta de los Ayuntamientos, con forme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Catastro del Estado. A falta de actualización de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción estas se ajustarán conforme a los porcentajes que autorice el Congreso del Estado”.
- V. Que así mismo en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 119 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se establece que los Ayuntamientos; en el ámbito de su competencia, propondrán al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.
- VI. Que en la opinión que formuló la Junta Municipal Catastral se determinó que los valores unitarios de suelo para el ejercicio fiscal 2010-dos mil diez y las inconformidades resueltas, se separarán en dos grupos, de acuerdo a las características que motivan su valoración o revalorización.
- VII. Que a los nuevos fraccionamientos y colonias que aun no están considerados dentro del padrón catastral y que por lo mismo no cuentan con un valor catastral que sirva de base para el cálculo del impuesto predial, que su propietario deberá pagar, se les fija un valor



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

por la Junta Municipal Catastral.

VIII. Que los propietarios que se encuentren en desacuerdo con el valor que la Junta Municipal Catastral ha establecido para su inmueble han promovido inconformidad que ha sido validada por la misma Junta Municipal Catastral.

Por lo expuesto los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey en sus artículos 58, 59, 61 y 62 tiene a bien someter a la consideración de este cuerpo colegiado, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

**ACUERDOS:**

PRIMERO: Se aprueba someter a la consideración del H. Congreso de Estado de Nuevo León, para su aprobación los Valores de los nuevos fraccionamientos y/o colonias del Municipio de Monterrey que ha propuesto y convalidado la Junta Municipal Catastral, para que estos sean aplicados durante el ejercicio fiscal 2010 - dos mil diez a las que se les aprobó el valor unitario de suelo conforme a lo siguiente:

**ANEXO I**

**VALORES UNITARIOS DE SUELO DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS  
APROBADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DE OCTUBRE DEL 2008 A SEPTIEMBRE DEL  
2009**

REGION CATASTRAL	FRACCIONAMIENTO	VALOR/ M2	CATEGORIA
6	Centrika Primer Sector Segunda Etapa	\$ 3.000,00	PRIMERA
6	Centrika Primer Sector Tercera Etapa	\$ 3.000,00	PRIMERA
21	Privada Villa Real	\$ 2.800,00	PRIMERA
21	De Los Santos	\$ 400,00	TERCERA
21	Privadas los Encinos	\$ 2.800,00	PRIMERA
23	Colinas De las Cumbres Segundo Sector	\$ 2.700,00	PRIMERA
37	Las Riveras	\$ 4.000,00	PRIMERA
49	Vista Alta Primer Sector	\$ 3.500,00	PRIMERA
49	Privadas del Pedregal Primer Sector	\$ 4.000,00	PRIMERA
51	Sierra Alta Sexto Sector Privada de las Lomas	\$ 2.700,00	PRIMERA
51	Milagros de Valle Alto Segundo Sector	\$ 3.000,00	PRIMERA
58	Bosques de las Cumbres C2	\$ 4.000,00	PRIMERA
60	Cumbres Alta Segundo Sector	\$ 2.000,00	PRIMERA
61	El Refugio	\$ 2.500,00	PRIMERA
72	Colinas del Valle Segundo Sector Primera Etapa	\$ 3.500,00	PRIMERA
72	Colinas del Valle 2do. Sector Segunda Etapa	\$ 3.500,00	PRIMERA

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

72	Colinas del Valle 2do. Sector tercera Etapa	\$ 3.500,00	PRIMERA
73	Antigua Hacienda Santa Anita Segundo Sector	\$ 2.250,00	PRIMERA
76	Valles de Cristal Cuarta Etapa "A"	\$ 3.000,00	PRIMERA
77	Carolco Primer Sector	\$ 2.500,00	PRIMERA
80	Paseo de Cumbre Cuarto Sector Septima Etapa	\$ 3.500,00	PRIMERA
80	Cumbres Madeira Segundo Sector	\$ 2.250,00	PRIMERA
80	Cerradas de Cumbres Poniente Primer Sector	\$ 3.300,00	PRIMERA
82	Privadas de Cumbres Segunda Etapa	\$ 3.700,00	PRIMERA
83	Puerta de Hierro Privada de la Hacienda	\$ 3.000,00	PRIMERA
83	Centro Comercial Sendero Lincoln.	\$ 4.000,00	PRIMERA
83	Cumbres del Sol Primera Etapa	\$ 2.000,00	PRIMERA
83	Cumbres San Agustín Segundo Sector Quinta Etapa	\$ 3.000,00	PRIMERA
83	Cumbres San Agustín Segundo Sector Sexta Etapa	\$ 3.000,00	PRIMERA
84	San Juan de Guadalupe	\$ 250,00	TERCERA
84	Real de San Bernabé	\$ 300,00	TERCERA
90	Las Granadas	\$ 1.700,00	PRIMERA
90	La Joya Privadas Residencial	\$ 3.000,00	PRIMERA

SEGUNDO: Se aprueba someter a la consideración del H. Congreso de Estado de Nuevo León para su aprobación los Valores de Inconformidades, que desde el mes de Octubre de 2008 y hasta el mes de Septiembre de 2009, se han resuelto por la Junta Municipal Catastral, para que estos sean aplicados durante el ejercicio fiscal 2010-dos mil diez, siendo los siguientes:

**ANEXO II**

**VALORES UNITARIOS DE SUELO DE INCONFORMIDADES PRESENTADAS ANTE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL Y APROBADAS DE OCTUBRE DEL 2008 A SEPTIEMBRE DEL 2009**

EXPEDIENTE	UBICACIÓN	VALOR /M2	CATEGORIA
19-001-788	Calle Sendero de las Colinas en la Excomunidad de San Jeronimo	\$1,000.00 VALOR CENTRO DE MANZANA	PRIMERA
19-001-792	Calle Sendero de las Colinas en la Excomunidad de San Jeronimo	\$1,000.00 VALOR CENTRO DE MANZANA	PRIMERA
19-001-793	Calle Sendero de las Colinas en la Excomunidad de San Jeronimo	\$1,000.00 VALOR CENTRO DE MANZANA	PRIMERA
19-001-794	Calle Sendero de las Colinas en la Excomunidad de San Jeronimo	\$1,000.00 VALOR CENTRO DE MANZANA	PRIMERA
19-001-795	Calle Sendero de las Colinas en la Excomunidad de San Jeronimo	\$1,000.00 VALOR CENTRO DE MANZANA	PRIMERA
19-001-796	Calle Sendero de las Colinas en la Excomunidad de San Jeronimo	\$1,000.00 VALOR CENTRO DE MANZANA	PRIMERA

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

19-001-797	Calle Sendero de las Colinas en la Excomunidad de San Jeronimo	\$1,000.00 VALOR CENTRO DE MANZANA	PRIMERA
19-001-798	Calle Sendero de las Colinas en la Excomunidad de San Jeronimo	\$1,000.00 VALOR CENTRO DE MANZANA	PRIMERA
19-001-799	Calle Sendero de las Colinas en la Excomunidad de San Jeronimo	\$1,000.00 VALOR CENTRO DE MANZANA	PRIMERA
83-002-019	Prolongación Ruiz Cortines	\$ 1.000,00	SEGUNDA
83-010-023	Prolongación Ruiz Cortines	\$ 1.000,00	SEGUNDA
83-018-019	Prolongación Ruiz Cortines	\$ 1.000,00	SEGUNDA
83-021-526	Prolongación Ruiz Cortines	\$ 1.000,00	SEGUNDA
83-040-293	Prolongación Ruiz Cortines	\$ 1.000,00	SEGUNDA

TERCERO: La Secretaría del R. Ayuntamiento deberá turnar para su publicación el presente dictamen, tanto en la Gaceta Municipal como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y artículo 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; así como en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx), en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación.

Atentamente, Monterrey N. L., a 14 de Octubre de 2009. Así lo acuerdan y firman los INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. SÍNDICO PRIMERO ROGELIO SADA ZAMBRANO, Presidente. REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS, Secretario.- REGIDOR MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, Vocal.- (RÚBRICAS).- REGIDOR BENITO MARTÍNEZ LOERA, Vocal.- REGIDOR GILBERTO CELESTINO LEDEZMA, Vocal.- (SIN RÚBRICAS)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: "Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda por si desean hacer comentarios sobre el mismo.- Al no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda; quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

Continúa en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Solicitamos nuevamente a los integrantes de la Comisión de Hacienda, presenten su tercer dictamen".

En este momento, la C. REG. IRMA MONTERO SOLÍS, dijo: "Y la contra".

A lo cual, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: "Perdón Regidora, vi unanimidad porque usted votó en contra"

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Contestando la C. REG. IRMA MONTERO SOLÍS: “No preguntó en contra”.

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Cuando veo todos los brazos en alto menciono la unanimidad y pues obviamente ya no hay votos, digo con todo respeto”.

Expresando la C. REG. IRMA MONTERO SOLÍS: “Que se anote en el acta quienes son los que aumentaron el Predial, que pongan el nombre”.

A continuación, hizo uso de la palabra el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, quien dijo: “El siguiente dictamen se refiere a las Cuotas y Tarifas aplicables a Impuestos, Derechos y Contribuciones de Mejoras que deberán prevalecer durante el ejercicio fiscal del año 2010. Es una ratificación que hace el Cabildo de artículos de Ley, para darle más certidumbre a cualquier inconformidad que exista”.

Enseguida, el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, contando con la aprobación de dispensa, procedió a la presentación del tercer dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, mismo que a continuación se transcribe en forma íntegra:

“R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.  
Presente.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de este R. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58 fracción II y 59 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar al R. Ayuntamiento Dictamen de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras, que deberán prevalecer durante el ejercicio fiscal del año 2010, de acuerdo a lo establecido por el artículo 21 Bis-8 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

**FUNDAMENTACIÓN JURIDICA:**

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 115 fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 30 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 61, 62 y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; y artículo 21 Bis 8 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

**ANTECEDENTES:**

UNICO: El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la fracción IV, inciso c) párrafo tercero establece que: "Los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria".

**CONSIDERANDOS:**

PRIMERO.- Que el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece: "Los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria".

SEGUNDO.- Que el artículo 21 bis 8 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León establece: "El Impuesto Predial se determinará y pagará, aplicando a la base del Impuesto una tasa del 2 al millar anual.

En el caso de predios baldíos se pagará el Impuesto Predial adicionando 2 al millar a la tasa prevista en el primer párrafo de este Artículo. Si el inmueble se encuentra fuera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, o si su superficie no excede de 200 metros cuadrados y su propietario o poseedor no tienen otro inmueble en el Estado, la tasa adicional prevista en este párrafo será de 1 al millar.

Tratándose de predios con edificaciones comerciales, industriales, de servicios y de cualquier uso distinto al de casa habitación, se pagará el Impuesto Predial adicionando uno al millar a la tasa prevista en el primer párrafo de este Artículo.

Si una parte de la edificación tiene un uso habitacional, la tasa a que se refiere el párrafo anterior se aplicará únicamente respecto del valor catastral de las construcciones no habitacionales e instalaciones, y en lo que respecta al valor catastral del terreno y de las construcciones e instalaciones cuyo destino no sea posible identificar, se les aplicará la tasa en la proporción que represente el valor catastral de las construcciones e instalaciones identificables como de uso no habitacional, respecto del total de las construcciones con uso identificable, ya sea habitacional o no. A la proporción restante se le aplicará la tasa de acuerdo al primer párrafo de este artículo."



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Por lo expuesto los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey en sus artículos 58, 59, 61 y 62 tiene a bien someter a la consideración de este cuerpo colegiado, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

**ACUERDOS:**

PRIMERO: Se apliquen para el cobro del impuesto predial para el año 2010-dos mil diez, las mismas tasas que actualmente se vienen aplicando en el artículo 21 bis 8 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se aprueba turnar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el presente dictamen relativo a las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras para su consideración y en su caso aprobación, para entrar en vigor en el ejercicio fiscal del año 2010-dos mil diez.

TERCERO.- La Secretaría del R. Ayuntamiento deberá turnar para su publicación el presente dictamen, tanto en la Gaceta Municipal como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y artículo 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; así como en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx), en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación.

Monterrey, Nuevo León, a 22 de Septiembre de 2009. Así lo acuerdan los INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. SÍNDICO PRIMERO ROGELIO SADA ZAMBRANO, Presidente.- REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS, Secretario.- REGIDOR MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, Vocal.- REGIDOR BENITO MARTÍNEZ LOERA, Vocal.- (RÚBRICAS).- REGIDOR GILBERTO CELESTINO LEDEZMA, Vocal.- (SIN RÚBRICA)".

Continuando en el uso de la palabra, el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, expresó: "Es cuanto".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento el tercer dictamen que presenta hoy la Comisión de Hacienda Municipal, por si ustedes desean hacer comentarios u observaciones sobre el mismo.- Al no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el tercer dictamen presentado por la Comisión de Hacienda Municipal. Quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **POR UNANIMIDAD ES APROBADO EL TERCER DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**".





**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Enseguida, en uso de la palabra, el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, expresó: “El cuarto dictamen, es respecto a la Propuesta de revocar el acuerdo segundo aprobado en fecha 23 de septiembre de 2009, referente al inicio de las obras señaladas en el Convenio de Coordinación para conjuntar acciones dentro del Programa de Protección a Centros de Población (con la Comisión Nacional del Agua).

Acto seguido, el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, contando con la dispensa solicitada, procedió a la presentación de dicho documento en la forma aprobada y transcribiéndose en forma íntegra el mismo:

“R. Ayuntamiento  
Presente.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos permitimos presentar ante este Órgano Colegiado, LA PROPUESTA DE REVOCAR EL ACUERDO SEGUNDO APROBADO EN FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009, REFERENTE AL INICIO DE LAS OBRAS SEÑALADAS EN EL CONVENIO DE COORDINACION PARA CONJUNTAR ACCIONES DENTRO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A CENTROS DE POBLACIÓN por lo que de los documentos relacionados a este asunto presentamos los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

I.- Que en fecha 23-veintitrés de septiembre de 2009.dos mil nueve, mediante dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas, el R. Ayuntamiento aprobó autorizar al Municipio de Monterrey, a través de sus representantes legales, a suscribir tanto el convenio de Coordinación como sus anexo técnico con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con el objeto de conjuntar acciones y recursos para realizar obras y acciones dentro del Programa de Protección a Centros de Población tendientes a mejorar el control de escurrimientos pluviales, que contribuyan a eficientizar las condiciones de seguridad para las poblaciones del Área Metropolitana de Monterrey.

II.- Que en dicha Sesión se aprobó mediante un punto de acuerdo, el incluirle al

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

dictamen sometido a consideración del pleno un acuerdo segundo el cual señala que las obras contempladas en dicho Convenio deban iniciarse antes del 31-treinta y uno de octubre de 2009-dos mil nueve, pues de lo contrario quedará sin efecto el Convenio. Lo cuál se deberá asentar en el clausulado del mismo.

**FUNDAMENTACION JURIDICA**

El presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 30, 118 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, inciso d) fracción III, 119 y 120 fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; así como los artículos 59, fracción II, inciso B), 61, 62 y 76 Fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

**CONSIDERANDOS:**

I. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal establece en su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras Entidades de los Gobiernos Estatal y Federal, así como el celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros ayuntamientos o instancias de Gobierno.

II. Que el objeto del Convenio aprobado por el R. Ayuntamiento en fecha 23-septiembre de 2009-dos mil nueve, consiste en conjuntar acciones y recursos para realizar obras y acciones dentro del Programa de Protección a Centros de Población, tendientes a mejorar el control de escurrimientos pluviales, que contribuyan a eficientizar las condiciones de seguridad para las poblaciones del Área Metropolitana de Monterrey y Municipios del estado de Nuevo León.

III.- Que el R. Ayuntamiento ordenó mediante el acuerdo aprobado en fecha 23 de septiembre de 2009 el asentar en el clausulado del Convenio de Coordinación el que las obras contempladas en el Convenio deberían iniciarse antes del 31 de octubre de 2009, pues de lo contrario quedaría sin efectos el Convenio.

IV.- Que derivado a que la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Sector Público y demás normativa federal aplicable, señalan los procedimientos a seguir en cuanto a la ejecución de las obras, es por lo que no se ha podido iniciar con los procedimientos respectivos, tales como los de licitación por mencionar algunos, por ello, no se podría cumplir con la fecha establecida en la autorización, de iniciar las obras antes del 31 de octubre de 2009.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de este Órgano Colegiado previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Se autoriza la revocación al acuerdo aprobado por el R. Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Septiembre de 2009, bajo el acta número 28 el cual a la letra dice:

*“SEGUNDO: Que las obras contempladas en dicho Convenio deberán iniciarse antes del 31 de octubre de 2009, pues de lo contrario quedara sin efectos el Convenio. Lo cual se deberá asentar en el clausulado del mismo”.*

**SEGUNDO:** Se aprueba que las obras contempladas en dicho Convenio deberán iniciarse antes del 31 de diciembre de 2009, pues de lo contrario quedará sin efectos el Convenio. Lo anterior se deberá asentar en el clausulado del mismo.

**TERCERO:** Instrúyase a los representantes legales a negociar con las partes que subscriben el Convenio, la modificación respectiva.

**CUARTO:** Instrúyase a los representantes legales a realizar acciones conducentes a fin de dar el legal, debido y más pronto cumplimiento a los fines del Convenio.

**QUINTO:** Túrnese para su publicación el presente dictamen, en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx), en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación.

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 16 de Octubre de 2009. SÍNDICO PRIMERO ROGELIO SADA ZAMBRANO, Presidente.- REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS, Secretario.- REGIDOR MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, Vocal.- (RÚBRICAS).- REGIDOR BENITO MARTÍNEZ LOERA, Vocal.- REGIDOR GILBERTO CELESTINO LEDEZMA, Vocal.- (SIN RÚBRICAS)”.  
 y el Regidor Armando Amaral”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento. Para hablar sobre este dictamen me han solicitado el uso de la palabra el Regidor Humberto Cervantes

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Enseguida, el C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, manifestó: “Bueno, hablábamos ahorita que decían los Regidores que hay que ser congruentes, yo le pregunto también hay que ser congruentes, aquí que está el Tesorero, que nos diga él si ya le llegó el recurso de la C.N.A., que iba a haber para el tema de la canalización, ya está aquí el dinero o no está el dinero, como podemos votar algo que mañana también nos vamos a causar o vamos a perjudicar algo si no tenemos el dinero, le quiero preguntar al señor Tesorero si hay dinero ahorita para que se pueda firmar el Convenio que están pidiendo los Regidores”.

A continuación, hizo uso de la palabra, el C. TESORERO MUNICIPAL, y expresó: “Hasta el día de ayer señor Regidor, no tenemos los recursos, si hubo alguna transferencia el día de hoy se ven reflejados nuestros saldos a las tres o cuatro de la tarde”.

Acto continuo, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, expresó: “Puedo contestar. Es muy sencillo, no nos mandaron observaciones técnicas de CONAGUA y al haber observaciones técnicas de CONAGUA con la obra, Hacienda no está en posibilidades financieras de mandar el dinero hasta que la C.N.A. mande, autorice las observaciones técnicas, mandaron dos oficios con puras observaciones técnicas, significa que Hacienda no puede mandar, o sea, no va a mandar el dinero hasta que esté subsanado eso, o sea, se puede tardar semanas o meses”.

A continuación, hizo uso de la palabra, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, quien manifestó: “Bien, yo creo que el Alcalde me está apoyando porque el mismo dice que esto se puede tardar semanas, si nosotros hoy no votamos eso, le estamos quitando esa oportunidad, que si por semanas se pudiera lograr le estaríamos quitando esa oportunidad. Yo quisiera que cada uno asumiera nuestra responsabilidad y quisiera que los medios fueran testigos en este momento y que si hay alguna muerte porque no se logró eso, se le adjudique a todos los Regidores que votaron en contra, porque nosotros hablamos aquí de pérdida de vidas humanas, de eso hablamos y varios de los Regidores hablaron de eso, que no es el sentir de su voto, pero si quiero que sean testigos de que votar en contra es quitarles la oportunidad a esas personas, tenemos hasta el 31 de Diciembre, estamos Octubre, Noviembre, tenemos dos meses más y ya lo dijo el Alcalde, esto puede ser cuestión de semanas, así es que de veras que hago responsables a los Regidores que voten en contra, en caso de que haya perdidas humanas, por causa de no haber canalizado el arroyo por que están quitando toda oportunidad”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Nuevamente solicita el uso de la palabra el Regidor Humberto Cervantes y después el Regidor Antonio García Luna y después el Regidor Mario Alberto Leal Regalado”.



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Enseguida, en uso de la palabra, el REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, dijo: "Nada mas quiero preguntarle al Regidor que dice que hace responsable a los Regidores si faltan cuatro días para que termine la Administración ¿Qué urgencia para que se vote hoy, que se vote con la próxima Administración, si quieren ampliar el periodo al 31 de diciembre, por que lo quieren votar ahorita, ¿hay una urgencia?, voy a hacer una suspicacia como ellos lo dicen, ¿habrá algo de tras?, que urgencia trae el Regidor por que se vote hoy, faltan cuatro días para que termine la Administración y se puede ver el tema con la Siguiente Administración, yo creo que no puede hacer responsable en la mesa el señor a los Regidores por no querer votar, yo creo que si no están los recursos halla igual yo creo que deben estar los recursos primero para poder votar o ver un convenio, al no estarlo así, yo creo que también estaríamos incurriendo nosotros en alguna falta, entonces le pido al Regidor que hacer responsable a cualquier persona por una muerte, creo que es un modo intimidatorio, yo creo que no es por ahí, la verdad yo creo que no debe estar intimidando a los Regidores con esa acción".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, comento: "Hay unos compañeros integrantes de este R. Ayuntamiento que han solicitado hablar sobre este tema, esta el Regidor Antonio García Luna, el Regidor Mario Alberto Leal Regalado, la Regidora Ana Cristina Morcos Elizondo, la Regidora Irma Montero y el Síndico Primero Rogelio Sada Zambrano".

En uso de la palabra el REG. ANTONIO GARCIA LUNA, dijo : " Hay una cosa que obtuvo nuestro Presidente Municipal, muy beneficiosa, firmamos un Convenio, pero luego un grupo de regidores al hacer la votación pidió que se quitara la fecha del 31 de octubre, que si no se hacía dentro del 31 de octubre, mejor no se hacía, es increíble pero así se aprobó aquí en este cabildo, entonces lo único que queremos es tratar de hacer que eso no suceda, que si no se puede hacer en esta administración se puede hacer en la siguiente, lo importante es beneficiar a los regiomontanos, verdad, entonces lo único es que si llegan recursos o no llegan, eso ya no es problema nuestro, lo triste del asunto es que aquí hubo un grupo de regidores que opinó que si no se hacía en esta administración mejor no se hiciera, y así se aprobó, se trata de que ese acuerdo tan torpe se eche para atrás y se diga, si es que llegan los recursos, entonces que se puedan usar hasta el 31 de diciembre, es por el bien de los regiomontanos, nadie puede oponerse yo no creo que vaya a haber ningún solo voto en contra ahora de esta consideración, si llegan los recursos todo mundo debemos estar de acuerdo de que estos recursos no se vayan, no se desaprovechen y que sean en beneficio de la ciudad de monterrey, si hay alguno en contra será un traidor a la patria".

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "El Regidor Mario Alberto Leal Regalado".

Enseguida el REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, comento: " Nada más hay que recordar que el Convenio marcaba originalmente el 31 de diciembre, en esa sesión que maneja Don Toño que se aprobó

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

injustificadamente, hoy nos dá la razón de que el tiempo no era suficiente, por eso no debíamos de haberlo acortado al 31 de octubre, el tiempo nos dá la razón y que fue una decisión aprobada equivocadamente. Que si están los recursos, que si no están, que si van a llegar o no van a llegar, no se pierde nada si se amplia el plazo al 31 de octubre, si por equis motivo no llegaron no se hace la obra pero yo si invito a los compañeros a que no cerremos esta oportunidad de que se pueda realizar esa obra yo también creo que sería muy difícil votar en contra de esa propuesta que se hace, gracias”.

Acto seguido la REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, dijo: “Si quiero decirles que me parece muy extraño, si no fuera trágico, sería cómico, que ahora Regidores de la fracción del PRI estén muy preocupados por dejar temas a la Administración entrante cuando tenemos una gran urgencia, que han venido señalando por hablar de los terrenos, que se pretende regalar a la C.T.M., cuando vemos que se vieron muy urgidos de desordenar, los establecimientos de venta de bebidas alcohólicas, el padrón con esta duplicidad de clonación de licencias que se dio, y hoy algo positivo que se trata de ampliar un periodo para llevar a cabo una obra, para canalizar un arroyo, que representa un riesgo para la población, ahora resulta que no haya prisa, ahora resulta que podemos esperar, cuando por fin celebramos una Sesión Ordinaria de este mes, y no quieren cooperar en eso, pero que tal cooperar para desordenar el padrón de alcoholes y que tal cooperar para regalar terrenos municipales, yo creo que hay que ser congruentes ¿no?, si tienen urgencia de otros temas, yo creo que esto si es urgente de verdad, yo creo que si esto es necesario y es por la población, no por los establecimientos de venta de bebidas alcohólicas, ni por una central obrera, entonces yo les pido compañeros, que den su voto a favor”.

Continúa en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Sobre este tema la Regidora Irma Montero, el Síndico Rogelio Sada, el Regidor Amaral y el Regidor Gilberto Celestino Ledezma”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA IRMA MONTERO SOLÍS, dijo: “Bueno, yo lo que quiero decir, es que no nos pueden responsabilizar, si un ciudadano se muere, a este cabildo, ustedes son unas personas que critican duramente, como lo acaba de hacer la licenciada, pero yo les pregunto a ustedes ¿Por qué este Cabildo, también no tuvo un punto de acuerdo en demandar a Felipe Cantú, por esos puentes que hizo, y que puso en peligro a muchos ciudadanos, que transitan por Rangel Frías?, ahí compañera, por qué no pusieron esa situación, no es que el Regidor nos está diciendo, perdóneme compañera, el compañero nos dice que nosotros vamos a ser los culpables, si hay una muerte, si no se canaliza el arroyo de Aztlán, entonces porque si ustedes defienden tanto a la ciudadanía, porque no le pusieron una demanda al Alcalde y al Cabildo de Felipe Cantú, por esos puentes mal hechos, que pusieron a los Regidores, si volvemos al tema ¿dónde está el dinero?, el dinero que está mandando Hacienda para este hecho, ¿dónde está?, ¿con qué lo van a hacer?, cuando se llegue el dinero, ya esté aquí, pues que lo aprueben las otras autoridades, el Cabildo que viene, yo no sé cual es la situación, pero no nos

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

acuse compañero amaldad, y no se meta Usted, de que somos un Cabildo asesino, criminal, criminal también fue Felipe Cantú, que es de su partido y su Cabildo, demándelo, ¿por qué no proponemos en este Cabildo que se demande a Felipe Cantú, por mal hecho, por hacer esos puentes mal?.

EL C, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: "Sigue el Síndico Primero Rogelio Sada Zambrano".

En el uso de la palabra el C. Síndico Primero Rogelio Sada Zambrano, manifestó: "Bueno a mí me parece que la propuesta está muy fuera del orden del día, pero que por supuesto, con respeto a cualquiera que quiera manifestar una idea o propuesta, se tienen los temas generales, pues yo invitaría a la Regidora Irma que en ese momento pudiera presentar su tema, y ampliarlo porque me parece que es importante, el tema en este momento es un cambio de fecha, ese es el tema, la propuesta concreta que se está haciendo, es cambiar del 31 de octubre al 31 de diciembre, yo creo que es por eficiencia y por continuidad, deberíamos votar a favor, me parece tan evidente, que hay que aprovechar el esfuerzo que ya se hizo, y cambiar la fecha del 31 de octubre al 31 de diciembre, que me parece ilógico que lo estemos, realmente aquí me parece absurdo, bizarro que estemos en este momento discutiendo esa extensión, cuando así se propuso al principio, si, y que todos podemos sospechar porqué se adelantó al 31 de octubre, todos podemos imaginarnos porqué esa rapidez que se requería, que se requería arrancar la obra el 31 de octubre, porque es cuando se tienen ciertas ventajas, ahora, yo pienso que, yo invito mejor dicho no, a reflexionar sobre dos cuestiones, uno eficacia, ya se tiene avanzado un Convenio, le falta un cambio de una palabra de octubre a diciembre, y que con esto podemos salvar esta obra, que es tan importante, eso nadie lo discute, yo creo que está en la mente de todos, de tal manera y que por esa razón, la mayoría de nosotros en diversas ocasiones, estoy segura se ha quejado de la falta de continuidad, en las funciones de los gobiernos, no tan solo cuando es una asociación del mismo partido, sino mas se acentúa cuando hay alternancia, en este caso pues no hay alternancia de partido, pero la continuidad es importante, y si ya se inició algo, démosle oportunidad con dos meses mas, a que la próxima administración pueda llevar a feliz término esto que en muy buena medida este Cabildo se puede poner la pluma en su sombrero, por favor un cambio de octubre a diciembre, como es posible que lo estemos discutiendo con tanto ardor, puesto que facilita tremendamente el que esta obra se lleve a cabo".

Nuevamente en el uso de la palabra el C. REG. ARMANDO AMARAL MACIAS, dijo: "Nada más para responderle, porque estaba muy interesado aquí el compañero en que le respondiera. Unos de los argumentos es que para que lo hacemos nosotros, mejor que lo haga la siguiente administración, un documento que no se hace exclusivamente porque nosotros digamos, este es un documento que lo tiene que avalar la CNA, el Gobierno del Estado, entonces tiene que haber una negociación, tiene que haber una reunión, tiene que haber

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

acuerdos, cada día que le quitamos es un día menos, si la siguiente administración entra al 31 de octubre que es sábado y luego se iría a los primeros de noviembre, primera sesión y luego se iría ese acuerdo a tratar de revocarse porque ya estaría vencido el acuerdo, ahorita tenemos la oportunidad de que no esté vencido, tenemos la oportunidad de que se negocie inmediatamente y poder seguir con los trámites que dice el Alcalde que tiene que seguir el CNA, entonces, no debemos de quitar tiempo ahora, otros de los argumentos es porque se les hace responsables, yo les voy a dar una idea, por ejemplo tenemos regidores aquí que viven por aquellos lugares y que tienen una responsabilidad más fuerte con esa comunidad cercana, está la Regidora Modesta, está la Regidora Sandra, Sergio Corona que son vecinos, ya se cambió a San Pedro, ahora que bueno que él lo pudo hacer, tenemos por ejemplo los compañeros del PT, que siempre han estado luchando por aquellos sectores, con Tierra y libertad tratando de apoyar a los más necesitados y viendo por ellos, está el PRI que siempre se ha valido de los desvalidos para poder tener a gente conforme y los ha atendido, entonces bueno, esta es una oportunidad de atenderlos más, esta es una oportunidad de darles 350 millones a esas personas desvalidas, si nosotros no hacemos un esfuerzo para ello, entonces estamos quedando mal con toda esa comunidad y señores los sigo haciendo responsables si se pierden vidas humanas en ese sector, por falta de una canalización, porque están quitando la oportunidad y si ahorita, si en este momento no tenemos 35 millones ó 38 millones ó 39 millones, si ahorita no se tienen eso no quiere decir que no se puedan tener dentro de una semana, como dijo el Alcalde o dentro de un mes, acuérdense que quedan 2 meses, le estamos dos meses más de vida, cuando se aprobó vinieron algunas personas del sector y se lucieron hablando delante de esas personas del sector, diciendo que por causas humanitarias había que aprobarlo, bien, este es un momento doble para que se luzcan dándoles una segunda oportunidad, no quitándoles la oportunidad para que esto se acabe el 31, así es que los invito por favor a que voten en conciencia y por los que menos tienen”.

El C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Sigue el Regidor Gilberto Celestino y después la Regidora Ana Cristina Morcos, después el Regidor Humberto Cervantes y después el Regidor Antonio García Luna y después el Regidor Gilberto Crombé”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. GILBERTO CELESTINO LEDEZMA, dijo: “A mi me toca estar en la Comisión de Hacienda y cuando veíamos precisamente ese dictamen de los tiempos, bueno las preguntas pues eran muy frecuentes en esa ocasión y bueno, no se hizo las licitaciones en su debido tiempo, no se consideró esto, qué ocurre después, bueno ya se entra a un jugueteo, qué es lo que quiere decir, que no hubo información suficiente para la Comisión, la Comisión de Hacienda estamos diciendo, no hubo esta información, por eso precisamente este dictamen, pues lo ven nada más Rogelio Sada, Amaral, Marcos Mendoza un servidor pues no teníamos elementos suficientes, ahí estuvimos platicando con ustedes, y decidimos que mas información tenemos, no había información suficiente, la única ocasión en que vimos esto, de esto hace dos semanas, posteriormente aquí lo que vimos

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*





**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

unos dictámenes muy diferentes y pues yo me voy a permitir referirlos en cuanto a lo que se vino después, pues unas informaciones de los medios, inclusive el señor Larrazabal, pues les hizo una recomendación, de que lo analizara el próximo cabildo, así se los dijo con muchas cosas que le está ordenando hasta ahora y que sentimos que ya es una intromisión del señor alcalde electo, y que pues esto lo están tomando como consigna algunos regidores del PAN, es algo inaudito deberás, que no debe suceder al interior de este cabildo, consideramos que debemos trabajar con lealtad, a este trabajo que estamos desempeñando, consideramos que esas porciones que ahorita Rogelio Sada está haciendo referencia, este no tiene sentido como en su tiempo no tuvo sentido, buscar que se incremente el ocho por ciento en el predial, es algo deberás, que bueno ya hemos tenido unos comentarios por ahí que se han hecho a los medios, algún dos, tres por ciento en algún municipio, y ocho por ciento deberas es muy pesado, para que nuestros clientes puedan cubrirlo, ellos este hablaron hace un momento, no es cierto la comisión de Hacienda nunca, nunca le dio ese parecer a Rogelio Sada, ni a Marcos, de que dijéramos la comisión de Hacienda, vá a quitar este dictamen, sin embargo es algo que favorece estamos de acuerdo que no se ventile, nos queda muy en claro, nos queda muchas porciones de regidores del PAN, que tienen ya ofrecimientos de trabajos en la siguiente administración, y no están haciendo mas que cuidar su chamba, y pues bueno, a eso le decimos que son consignas que están buscando ellos, en lo que no estamos de acuerdo”.

En uso de palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó:

“Está para hablar sobre este tema la Regidora Ana Cristina Morcos, después el Regidor Humberto Cervantes, después el Regidor Antonio García Luna y después el Regidor Gilberto Crombe”.

Manifestando la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS, “Haber yo no entiendo, porque antes si teníamos prisa de llevar a cabo este dictamen, y ahora no tenemos prisa, yo les quiero recordar cuando había la urgencia de sacar este punto para lograr los recursos, y que aquí en la mesa, se incluyó esa cláusula de octubre, a que estamos jugando, a determinar quien va a licitar y quien no, a eso estamos jugando de eso vá a depender nuestra decisión, a eso vamos a supeditar, el que un arroyo esté canalizado o no, y el que brindemos seguridad a los ciudadanos, a una licitación, y ¿qué administración la hace?, yo creo que eso nos debería dar vergüenza, es vergonzoso que esa sea la razón de nuestro actuar, quien lo hace y quien no lo hace, entonces yo les pido nuevamente que saquen esas ideas de su cabeza, y que eso no sea el motivo por el que voten en un sentido o en otro, y nada más para recordarle a la Regidora Irma, ah, pero es que usted no asistió a esa sesión de cabildo donde vimos el tema de las rampas, los asistentes la fracción panista voto a favor de enviar a Contraloría ese asunto y a pedir una investigación, se estuvo cuestionando al Secretario de Obras para que se determinara el nombre de la empresa, los materiales que utilizaron y donde fue donde violentaron las bases que se han expedido o donde estuvieron las irregularidades en la construcción, entonces

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

no, si se actúa, si se pide y si se exige en todos los temas, nada mas que usted no asistió, y por eso no tiene conocimiento, pero se lo comunico para que usted este tranquila, porque me imagino que esta muy preocupada por ese tema, gracias”.

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “El Regidor Antonio García Luna, permóname Regidor Cervantes”.

Enseguida el C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, manifestó: “Yo siento que el tema, lo podemos ver en la próxima sesión todavía falta una sesión ordinaria donde tendríamos como dice el compañero Gilberto, mas elementos para poder valorar el alcalde mencionaba que algunos aspectos técnicos, todavía no se están cumpliendo o algo, yo pediría a este cuerpo colegiado someter ahorita en este momento a votación, pasarlo a la siguiente sesión con un dictamen para poderlo ver bien todos, el tema y buena y una justificación técnica de lo que este pasando”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, y dijo:” El Regidor Antonio García Luna”.

En uso de la palabra, el C. REG. ANTONIO GARCIA LUNA, dijo: “El asunto esta clarísimo y únicamente no lo ve el que este ciego, no hay peor sordo que el que no quiera oír, esta clarísimo que ya había un convenio, hay un convenio lo logro Madero y fue muy ventajoso para la ciudad sino se puede hacer el 31 de Diciembre que quede la posibilidad de que sea hasta 31 de Diciembre, ese es, yo les pido a los medios de comunicación que tomen muy en cuenta, si ahí alguno que se atreva a votar en contra, de que esos recursos no se devuelvan sino que se queden a la posibilidad, sino vienen los recursos pues no se hace la obra, pero esta clarísimo de lo que aquí se esta decidiendo es que un grupo de regidores que son los mismos que la vez pasada, que se opusieron y cambiaron todo y dijeron sino se hace en el periodo de Madero que no se haga. Eso es la discusión, sino se hace en el periodo que mejor se devuelva el dinero, eso es lo que se va a poner a discusión y es lo que se va a votar. Si se hace, si hay la posibilidad de que se haga hasta Diciembre, y yo le pido a los medios de comunicación que capten muy bien a las gentes que no quieren que se haga sino se hace en este periodo, de Adalberto Madero”.

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Después del Regidor Crombe, respetuosamente someteré ante este R. Ayuntamiento si consideran que está suficientemente discutido el asunto, sino lo consideran así, si Regidor Crombe, por favor”.

Manifestando el C. REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO: “Gracias, buenas tardes a todos a mi me encantaría que dejáramos un poquito a un lado la cuestión de partidos la cuestión personal, la cuestión política si bien es necesario hacer política y es parte del trabajo, no podemos perder el foco del propósito de porque estamos aquí. Y el propósito es muy claro para beneficiar y mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos, si solamente mantenemos



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

ese propósito en nuestra mente, borramos todas las cuestiones partidistas, políticas, personales de los 3 años pasados, acciones, temas que están pendientes, etc. Y solamente nos concentramos a ese punto de tengo en mi disposición la decisión de que un beneficio para nuestros ciudadanos sea extendido o nosotros mismos no lo queremos extender, en aquella ocasión, algunos de nosotros tomamos decisiones de votarlo con el tiempo limite, porque en mi caso personal creía que la Secretaria de Obras Públicas estaba totalmente lista y facultada para gestionar lo necesario junto con el Municipio, para sacar el proyecto adelante, cosa que me equivoque. Y se esta viendo que no es posible o no fue posible, hoy tenemos la oportunidad de recapacitar y extenderlo tenemos un boleto a nuestro favor que esta en nuestras manos extenderlo, para enriquecer el propósito por el que estamos aquí, que es beneficiar la calidad de vida de nuestros ciudadanos, el cual ahora va directamente e impacta directamente a su calidad de vida. Porque nosotros mismos complicarnos la gestión, si está en nosotros, si independientemente se ha dicho de dinero, se ha dicho de permisos, se ha dicho de todo esto, pero ahorita esta en simplemente extenderlo para tener, seguir teniendo la oportunidad de beneficiar a nuestros ciudadanos, que es por quien estamos, ese es mi punto de vista, gracias”.

A continuación y haciendo uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Pregunto si esta suficientemente discutido este tema, si lo consideran levanten por favor su mano, **evidente UNANIMIDAD**”.

Siguiendo en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R.

AYUNTAMIENTO, dijo: “hay una propuesta, por parte del REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, para sacar este asunto del orden del día. Quien esté a favor del dictamen presentado, el cuarto dictamen presentado por la Comisión de Hacienda Municipal votos a favor sírvase manifestarlo levantando su mano: 16 votos a favor. Votos en contra: 3. Abstenciones: 10. El dictamen, el cuarto dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, es **aprobado por Mayoría de Votos**.

Manifestando en ese momento el C. REG. ARMANDO AMARAL MACIAS, quien dijo: “Nada mas una observación, si, quisiera que a la brevedad se mandara a CNA, y al Gobierno del Estado para que sepan de este Acuerdo por favor”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, respondió: “Así será señor regidor”.

.....  
 .....

**PUNTO CUARTO  
 DEL ORDEN DEL DÍA**

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



## R. AYUNTAMIENTO

### ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Deseo informarles que durante el transcurso de la Sesión me solicitaron por escrito el uso de la palabra en primer término el Regidor Pedro Arredondo y en segundo la Regidora Martina García, después lo solicita el Regidor Pedro Mendoza. Me permito leerles el orden en que habrá intervenciones de asuntos generales: en primer término el Regidor Pedro Arredondo, después la Regidora Martina García, después el Regidor Pedro Mendoza, la Regidora Ana Cristina Morcos, el Regidor Armando Amaral, la Regidora Modesta Contreras y el Síndico primero Rogelio Sada Zambrano. A esta lista se agrega la Regidora Irma Montero y el Regidor Antonio García Luna”:

Cediendo el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO al Regidor Pedro Arredondo.

Enseguida el C. REG. PEDRO ARREDONDO, mencionó “Si gracias, bueno pues nuevamente, buenas tardes a todos. He estado checando que para el orden del día de esta Sesión hubo una serie de altibajos y cambios desconozco porque un dictamen que se circuló en la semana antepasada no fue incluido pero la verdad yo considero prudente despejar las dudas que tengan algunos Regidores y Regidoras y quiero ponerlo a su consideración y voy a dar lectura al mismo. Dice así:

## R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio de este R. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57 y 578 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, nos fue turnada por los C.C. Tesorero y Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud referente a autorizar llevar a cabo una negociación con las demás partes del fideicomiso denominado **“FIDEICOMISO PARA LA REUBICACION DE COMERCIANTES DEL CENTRO DE MONTERREY”** a fin de que los integrantes del Comité Técnico del fideicomiso representando al Municipio puedan pactar recibir un pago único y por adelantado en beneficio del propio Municipio respecto a su derecho por la aportación de los inmuebles sobre los cuales se reubicarán comerciantes del centro de la ciudad, para lo cual, nos permitimos poner a su consideración los siguientes documentos y consideraciones.

**1).**- Copia del Oficio de fecha 14 de septiembre de 2009 dirigido a esta H. Comisión por el C. Tesorero Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento.

**2).**- Copia del escrito de fecha 1 de septiembre de 2009, dirigido al Tesorero Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento por parte del Representante Legal de la sociedad denominada “Valores Eficientes”, S.A. de C.V. quien es

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Fideicomitente "B" en el Fideicomiso en cuestión.

3).- Copia de la Escritura Pública número 5,331 cinco mil trescientos treinta y uno, de fecha 14 catorce de Diciembre del 2005 dos mil cinco, pasada ante la fe del Lic. Gabriel Virginio Cantú Elizondo, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 88 ochenta y ocho, con la cual se acredita la existencia del Contrato de Fideicomiso Irrevocable TraslATIVO de Dominio, de Inversión, Administración y Desarrollo Inmobiliario denominado "FIDEICOMISO PARA LA REUBICACION DE COMERCIANTES DEL CENTRO DE MONTERREY"; celebrado entre el Municipio de Monterrey, Nuevo León, en su carácter de Fideicomitente "A" o Fideicomisario "B"; la empresa Valores Eficientes S.A. de C.V. en su calidad de Fideicomitente "B" o Fideicomisaria "A"; así como la Federación de Trabajadores de Nuevo León, C.T.M. en su carácter de Fideicomisaria "C"; y por último, Scotiabank Inverlat, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en su calidad de Fiduciaria.

Por lo que con la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta H. Comisión, analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación, así como la factibilidad de la solicitud en comento de lo cual presentamos los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

I.- Que el Municipio de Monterrey, Nuevo León es una persona jurídica colectiva de carácter público, administrado por un Republicano Ayuntamiento para satisfacer sus intereses comunes, el cual se encuentra investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su administración, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del estado de Nuevo León; y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

II.- Que el Licenciado Felipe de Jesús Cantú en su carácter de representante del municipio de Monterrey, Nuevo León mediante oficio número SP-A/042/2002 de fecha 19 de abril de 2002 solicitó al Gobierno Federal que le fueran vendidos 2 dos inmuebles sobre los cuales se encontraban los cines Reforma y Monterrey a efecto de utilizarlos como parte del Proyecto General de Reordenamiento del comercio Informal del primer Cuadro de la Ciudad de Monterrey a fin de contribuir a que el municipio cuente con elementos que le permitan cumplir con sus funciones en materia de desarrollo Urbano.

III.- Que en fecha 11 de septiembre de 2003, mediante la Escritura Pública número 16,644 dieciséis mil seiscientos cuarenta y cuatro el Municipio de Monterrey, Nuevo León, en su calidad de parte compradora, adquirió del Gobierno Federal en su calidad de parte vendedora los Cines Reforma y Monterrey a efecto de utilizarlos como parte del Proyecto General de Reordenamiento del comercio Informal del primer Cuadro de la Ciudad de

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Monterrey.

**IV.-** Mediante Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento celebrada en fecha 20 de octubre de 2003 se aprobó el desincorporar del Patrimonio Municipal los dos inmuebles que fueron comprados previamente al Gobierno Federal y en el que se encontraban los cines Reforma y Monterrey a fin de celebrar un contrato de Compraventa a favor de la Federación de Trabajadores de Nuevo León C.T.M. motivo por el cual ésta entregó al municipio la cantidad de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) como se estableció en el propio fideicomiso.

**V.-** Mediante Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 9 nueve de febrero de 2005 dos mil cinco se aprobó modificar el Dictamen Técnico aprobado mediante sesión extraordinaria del R. Ayuntamiento mencionada en el punto anterior de este dictamen, modificación que consistió en aportar los inmuebles a un fideicomiso como parte del proyecto de regeneración y ordenamiento del primer cuadro de la ciudad a fin de otorgar opciones y espacios alternativos para el desarrollo ordenado del comercio que opera actualmente en la vía pública.

**VI.-** Analizamos y nos cercioramos que los bienes descritos e identificados en los antecedentes del Contrato de Fideicomiso Irrevocable Traslato de Dominio, de Inversión, Administración y Desarrollo Inmobiliario denominado "FIDEICOMISO PARA LA REUBICACION DE COMERCIANTES DEL CENTRO DE MONTERREY"; y sobre los cuales se encontraban los cines "reforma" y "monterrey" a cuya descripción texto nos remitimos en este acto para no incurrir en obvio de repeticiones, dejaron de ser propiedad del Municipio y el uso, la posesión, el dominio y el derecho para designar a los futuros propietarios le corresponde al FIDEICOMISARIO "C" en los términos precisados en las declaraciones y cláusulas establecidas en el citado instrumento. En la inteligencia de que dicho acto jurídico quedo debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 10,552 diez mil quinientos cincuenta y dos, Volumen 264 doscientos sesenta y cuatro, Libro 411 cuatrocientos once, Sección I Propiedad, de fecha 2 dos de octubre del 2006 dos mil seis.

**VII.-** Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, es parte integral del mencionado fideicomiso en su carácter de Fideicomitente "A" o Fideicomisario "B", por lo que como coadyuvante de dicho acto jurídico se encuentra autorizado para comparecer en dicho instrumento y realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento de los fines previstos en el multicitado contrato.

**VIII.-** Que como miembros del Comité Técnico del Fideicomiso se encuentran por parte del Municipio de Monterrey el C. Tesorero Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento.

**CONSIDERANDOS:**

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

I.- Que en fecha 1 primero de septiembre de 2009, fue recibido un escrito de petición signado por la sociedad denominada "Valores Eficientes", S.A. de C.V. quien es Fideicomitente "B" en el fideicomiso en cuestión, dirigido al Tesorero Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento, mediante el cual solicitan la negociación anticipada dentro del Contrato de Fideicomiso Irrevocable TraslATIVO de Dominio, de Inversión, Administración y Desarrollo Inmobiliario Denominado "FIDEICOMISO PARA LA REUBICACION DE COMERCIANTES DEL CENTRO DE MONTERREY" por los siguientes motivos:

-Los proyectos no se han podido concretar en gran medida por la grave crisis financiera que estamos viviendo todos, este fenómeno económico se presenta inclusive desde una perspectiva mundial, la cual se ve reflejada en los ciudadanos de este estado, afectando principalmente a quienes ejercen el comercio en la vía pública, sector de la población desprotegido y en algunas ocasiones maltratado por personas y hasta autoridades con ausencia de sentido social y sin respeto a propiciar el bien común, pues no obstante de existir la intención de los actores principales de sujetarse a los beneficios del mencionado fideicomiso a la fecha, tras casi 4 cuatro años de su constitución no se han podido comercializar en los términos pretendidos los terrenos propiedad fiduciaria, es decir, los inmuebles patrimonio del fideicomiso, pues apenas tenemos concertados cuarenta contratos privados de compra venta derivados de la comercialización de los terrenos.

- a) Al aceptar nuestra propuesta el municipio estaría dando cumplimiento a una obligación social derivada de un compromiso moral de procurar el bienestar a los ciudadanos. En este caso a un sector de la población puesto que no obstante de existir voluntad a la fecha y a pesar de haberse llevado a cabo innumerables negociaciones con comerciantes miembros de la Federación de Trabajadores de Nuevo León, C.T.M. no se ha concretado en los términos pretendidos las compraventas respecto a los terrenos propiedad fiduciaria, ello en razón de la grave crisis económica por la que atraviesan los comerciantes y por diversos problemas sociales de los que no nos escapamos todos incluido nuestro municipio.
- b) Que conforme a la cláusula quinta cuarto párrafo del contrato de fideicomiso "El Municipio" tendría derecho a recibir el valor de los terrenos que suman la cantidad de \$9'075,000.00 (nueve millones setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) menos \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/10 m.n.), que ya se recibió, que el citado remanente el municipio tendría derecho a recibirlo hasta el 2025 dos mil veinticinco o bien hasta que existieran recursos derivados de la comercialización de los terrenos, circunstancia que en la especie no se surte con lo cual se confirma el riesgo existente para el Municipio para recibir dentro de 16



## R. AYUNTAMIENTO

### ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

dieciséis años el citado derecho fiduciario. es decir, hasta que venza el fideicomiso en cuestión según lo estipula la cláusula décima octava con relación al artículo 392 fracción III de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito cuando dicha cantidad se encuentre ya muy depreciada.

- c) Siendo que a la fecha suman cuarenta personas interesadas en comprar los terrenos es por lo cual el Municipio se vería en cierta forma cumpliendo el compromiso social de proveer de manera indirecta de fuentes de empleo para comerciantes del centro de la ciudad de Monterrey.
- d) Que por los motivos anteriormente expuestos y siendo que es de nuestro interés finiquitar por adelantado el fideicomiso aún y cuando a la fecha no se hayan vendido en los términos pretendidos los terrenos correspondientes a los ex cines reforma y monterrey, es por lo que solicitamos convenir en los términos expuestos con los representantes del municipio ante el fideicomiso en una cantidad para finiquitar a valor presente los derechos fiduciarios que le corresponden por adelantado al Municipio dentro del citado fideicomiso.

II.- Que el objetivo único del haber comprado al Gobierno Federal los dos inmuebles sobre los que se encontraban los cines Reforma y Monterrey y su posterior aportación al fideicomiso en cuestión, fue el de otorgar bienestar a la comunidad en general mediante el reordenamiento del comercio informal ubicado en el primer cuadro de la ciudad a fin de liberar y brindar nuevas alternativas de vialidad, liberando las calles de Colegio Civil y Reforma, además de ofrecer certeza jurídica sobre la posesión de los bienes inmuebles a todos aquellos comerciantes que serán reubicados en los predios en comento, por lo que si el objeto del fideicomiso no se ha podido lograr a la fecha por diversas razones entre ellas la falta de condiciones para ejercer el comercio responsable y ordenado y carencia de solvencia económica de los posibles nuevos comerciantes a reubicar y en general de los involucrados en el proceso, es por ello, que se deberá buscar una fórmula que facilite el propósito originalmente pretendido, si ello implica considerar un precio accesible para impulsar los proyectos en dichos terrenos, es que deberá entonces recomendarse que se autorice a los miembros del Comité Técnico del "FIDEICOMISO PARA LA REUBICACION DE COMERCIANTES DEL CENTRO DE MONTERREY" lleven a cabo la negociación con los demás miembros del Comité Técnico del mencionado fideicomiso y con quien corresponda para que mediante la negociación de un pago por adelantado al Municipio éste reciba la totalidad del dinero por un lado, y por el otro, se puedan ofrecer los terrenos a un precio más accesible, aún y cuando no se hayan tenido ingresos de ventas de terrenos comerciales y con la finalidad de no tener el riesgo de recibir hasta el año 2025 el remanente del valor cuando dicha cantidad se encuentra ya muy depreciada, por lo que es conveniente en todo tiempo y lugar recibir una cantidad que aunque sea menor en términos de valor adquisitivo sea mayor en este momento

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*





**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

por las razones ya expuestas.

III.- Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII, VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracciones II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y II que refiere al apartado de carácter patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17 y 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Se autoriza tanto al C. Secretario del R. Ayuntamiento como al Tesorero Municipal para que, de forma conjunta y en su carácter de miembros del Comité Técnico del "FIDEICOMISO PARA LA REUBICACION DE COMERCIANTES DEL CENTRO DE MONTERREY" lleven a cabo la negociación con los demás miembros del Comité Técnico del mencionado fideicomiso para negociar a favor del Municipio un pago único y total por adelantado para darse por satisfecho en sus derechos fiduciarios el fideicomisario "B" con la finalidad por un lado de no tener el riesgo de recibir hasta el año 2025 el remanente del valor cuando dicha cantidad se encuentre ya muy depreciada, por lo que es conveniente en todo caso, recibir una cantidad que aunque sea menor, en términos de valor adquisitivo sea mayor y por el otro que haya comerciantes dispuestos a entregar el numerario que se pretende recibir por la compraventa de los terrenos.

**SEGUNDO:** Se acuerda que se puede negociar por el C. Secretario del R. Ayuntamiento como por el Tesorero Municipal inclusive en la cantidad de \$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) el valor del remanente a favor del municipio, cantidad que es equivalente a recibir un pago de \$8,731.498.35 (ocho millones setecientos treinta y un mil setecientos treinta y un pesos 35/100 m.n.) dentro de 16-dieciséis años si dicha cantidad rindiera intereses a razón del 5% anual.

**TERCERO.-** Que al momento de darse la negociación autorizada y que el Municipio reciba dinero con anticipación tanto el Secretario del R. Ayuntamiento como el Tesorero Municipal en su carácter de miembros del Comité Técnico del "FIDEICOMISO PARA LA REUBICACION DE COMERCIANTES DEL CENTRO DE MONTERREY" se autoriza para que expresen su anuencia dentro de las sesiones de dicho comité técnico respecto a las órdenes de escrituración de los

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

terrenos, desde luego que sean emitidas por la fideicomitente B previa instrucción girada por el "Fideicomisario C".

**CUARTA.-** Ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial del Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, N. L., a 8 de Octubre de 2009. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO.- SÍNDICO SEGUNDO MARIA DE LOS ANGELES GARCÍA CANTÚ, Presidenta.- REGIDOR PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, Secretario.- REGIDOR MANUEL ELIZONDO SALINAS, Vocal.- REGIDOR JOEL REYNA REYNA, Vocal (RÚBRICAS).- REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS, Vocal.- (SIN RÚBRICA)".

Dentro de la exposición que hizo el C. REG. PEDRO C. ARREDONDO MERAS del dictamen, realizó los siguientes comentarios:

"Cabe aclarar antes de leer los acuerdos que sesionamos en algunas ocasiones, todos los miembros de la Comisión tanto el Regidor Amaral, el Regidor Joel, la Síndico Maria de los Ángeles, el doctor Elizondo y tuvimos varias pláticas al respecto, inclusive el Regidor Amaral nos hacia una propuesta bastante agresiva en cuanto a términos económicos, de dejar sin responsabilidad de allegar recursos al Municipio, obviamente con ciertas consideraciones que por lo que la gente los compañeros de la CTM que vinieron a platicar nuevamente con nosotros, nos dijeron que la situación económica y la viabilidad del mismo proyecto no necesariamente, viene a ser por falta de voluntad, sino a veces en estos temas se requiere la participación de las tres instancias de Gobierno, se requieren financiamientos blandos, ahorita las tasas de interés están muy altas y en ningún momento sentimos que no se quisiera cumplir a cabalidad con el origen del fideicomiso. Yo me quisiera esperar a que los compañeros me pusieran atención".

En ese momento interviene el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, y dijo: "Se solicita a los compañeros Regidores atiendan la suplica del Regidor".

Continuando con el uso de la palabra el C. REG. PEDRO ARREDONDO, mencionó: "Yo si quisiera con respeto se los pido que se aclarara cualquier duda, les decía saliéndome un poco del dictamen, antes de entrar a los Acuerdos, que la propuesta del Reg. Amaral que me parecía muy interesante, nos contestaban las personas, los compañeros de la CTM que si era muy agradable e interesante pero que la responsabilidad de la reubicación, la CTM esta coadyuvando con la reubicación porque los comerciantes del Centro de la Ciudad son de diferentes gremios, no todos son de una misma Central. Se requiere una acción conjunta, se requiere inclusive que el Gobierno Municipal, Estatal y Federal, se sumaran en aportar recursos que realmente se pueda hacer un mercado viable, no se requiere ni dos ni tres millones, se requiere inversiones de cincuenta millones mínimo por cine, para que este proyecto sea

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

viable, desafortunadamente se ha manejado una información distinta en los medios, sobre todo como decía la Regidora Ana Cristina, que vamos a regalar terrenos, para empezar los terrenos no son propiedad Municipal, son propiedad de un fideicomiso. La fiduciaria quiero decirles que tiene responsabilidad legal ante instituciones de Hacienda y de la Comisión Bancaria para poder ellos tomar una decisión que fuera contraria al beneficio del fideicomiso y por otra parte quiero decirles que en ningún momento dicho directamente de las gentes representantes de la CTM, en ningún momento, los terrenos pasarían a ser propiedad de la persona moral denominada CTM, pasarían a ser propiedad en su momento de los beneficiarios, como dice el fideicomiso que designe la propia central, así mismo, hay terrenos para otro tipo de centrales que todos sabemos, en la ciudad de Monterrey, se han estado ahí manejando ningún proyecto se ha fructificado. Yo considero que los más interesados serían los comerciantes pero también debes de entender que un comerciante necesita seguridad. Ha, le platicaba al Regidor Joel y disculpen por salirme de la formalidad del dictamen, aquí en la Plaza Hidalgo, después de 3 años de estar aquí como Regidores, la vez pasada nos fuimos a comer y nos dimos cuenta que enfrente del Café Flores, hay un mercadito chiquito con elevadores que ya no funcionan, porque el modelo está agotado, es un elefante blanco de inversión privada, entonces no está tan fácil nada más decir, oye queremos que inviertas, queremos que muevas a la gente, si, la gente hay que moverla, yo entiendo que eso se va a seguir dando el compromiso dentro del fideicomiso, en este dictamen yo no estuve de acuerdo en que el fideicomiso se extinguiera. El fideicomiso tiene que persistir hasta la cabalidad de su función, hasta la cabalidad de la misma, las leyes regulan un fideicomiso por eso transparenta, pues la propiedad ya no queda ni con un fideicomitente ni con el otro. La fiduciaria la tiene y tiene reglamentos y reglas para tomar decisiones para eso hay un Comité Técnico, ahorita si hay alguna duda, como Secretario de la Comisión, les leo los acuerdos a los que llegamos en la Comisión que igual desconozco porque en este orden del día, de hoy la verdad siento que fue un poco atropellado, muchos temas entraban y no entraban, y quiero poner en considerando a ustedes los, acuerdos, pues en general lo pongo a su consideración y si tienen alguna duda lo que revisamos la Comisión con todo gusto podría servirles de orientación.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Ha solicitado el uso de la palabra para hablar sobre este punto la Regidora Jovita Morín".

Enseguida, la C. REGIDORA JOVITA MORIN, quien comentó: "Gracias señor Secretario, pues en primer lugar me sorprende mucho la presentación de este dictamen en asuntos generales, siento que el Regidor debió haberlo sometido al igual que el resto de los demás dictámenes, al inicio de la aprobación de esta orden del día, pero bueno entrando en la discusión del tema es de observarse que dentro del fideicomiso la CTM declaró que estaba conforme al acuerdo en reubicarse a más tardar el 30 de Enero del 2006, comprometiéndose el Municipio a tomar las acciones necesarias para lograr este objetivo, cosa que fue incluida en las declaraciones, mas no así en el clausulado, y si bien es cierto, es una manifestación expresa de voluntad de la CTM, observamos que a la fecha han transcurrido más de cuatro años y no se ha visto ni un solo

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

movimiento, por parte de dicha central para reubicar a los comerciantes del primer cuadro de la Ciudad que están contemplados dentro del fideicomiso, también es cierto que dentro de los clausulados del fideicomiso le dan las atribuciones al Comité Técnico con cuatro miembros, el derecho de voz y voto, también es cierto que la fiduciaria deberá abstenerse de todas aquellas resoluciones que el Comité Técnico emita en exceso. Qué quiere decir esto, ignoro porque el procedimiento de someterlo a este Cabildo, el Comité Técnico está en las facultades de ir y discutir en el propio Comité Técnico cualquier resolución que incluya el modificar las cláusulas estipuladas en el 2005. Ahora bien, esta Comisión presenta un dictamen en donde se autoriza que el Tesorero y el Secretario vayan y negocien una cantidad de cuatro millones, violentando totalmente la circular numero uno, emitida por el Periódico Oficial de la Federación en fecha 23 de Junio del 2005 que habla claramente que el Comité Técnico por obligación deberá preveer en el Contrato del Fideicomiso por lo menos lo siguiente 1.- La forma en que se integrará, 2.-La forma en que tomará sus resoluciones y esto no está incluido en el Comité Técnico, Secretario, máxime que establece como prohibición para la institución fiduciaria en este caso Scotiabank, el cargar al patrimonio fideicomitivo precios distintos a los pactados al concertar la operación de que se trate, ustedes están alterando de manera inequívoca el monto total del cual fue objeto este fideicomiso, ustedes únicamente como integrantes de dicha central proponen la modificación al monto total de los 2 lotes que ya fueron, o forman parte de dicho fideicomiso pero no hablan de reubicación, no hablan de los métodos, de la forma en como la fiduciaria va apoyar para notificar, no se habla del padrón, no se habla de cuantos integrantes del padrón de comercio forman parte de dicha Central Obrera, de las calles de Colegio Civil, de Matamoros a 5 de Mayo, de Espinosa a Ruperto Martínez, de Calzada Madero a Colón, de la calle Reforma, de la Avenida Cuauhtémoc, de la calle Jiménez, de la Calle Juan Méndez, de la Avenida Juárez y de la Avenida Colon. las buenas voluntades de la central obrera se deben de ver reflejado en venir y presentar el padrón total de los comerciantes que actualmente trabajan en dicha área la forma en como van a adquirir los locales y eso no está presentado aquí señores, si la central obrera quiere transparentar iniciemos por los procedimientos de reubicación, no iniciemos por los montos, si ustedes dicen que vienen y presentan este dictamen para venir a apoyar en forma conjunta con este Municipio y con el resto de las centrales obreras la manera de reubicación iniciemos por eso, muestren los padrones, muestren los totales de gente que va a ser reubicada, no vengan y negocien un precio ilegal, ni pretendan que este Cabildo tome y otorgue facultades en exceso al Comité Técnico en los cuales está integrado por el Secretario del Ayuntamiento, el Tesorero, la CTM y la Institución Bancaria, seamos congruentes y vengan y presenten una propuesta seria, no una propuesta a medias y si de verdad quieren entrarle al tema, empecemos por revisar ese padrón, empecemos por ver cuántos derechos municipales han adquirido dichas personas y garanticen, garanticenle a su propia gente que van a tener un espacio para trabajar y no dejen en el aire una simulación de negociación para este Comité Técnico. Gracias”.

Enseguida el C. REG SERGIO ARELLANO BALDERAS, comentó: “Hay

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

voluntades, y aquí esta la verdad, la verdadera voluntad. Porque se tiene que hacer y respaldar este proyecto de acuerdo, para llegar un proceso de reubicación que todo mundo esta de acuerdo en que los comerciantes de Colegio Civil, de Reforma y todas las zonas que están invadidas sean reubicadas. Yo les voy a decir con mi punto de vista, con todo respeto hay más beneficios acceder a este proyecto y vamos a tener más prejuicios porque las calles no nada mas se están llenando de comercio sino, se están llenando de delincuencia y eso es mas malo que tratar, hacer la voluntad para resolver esta problemática, desgraciadamente hay 2 visiones, 1 el mero negocio y otro dignificar el comercio, nosotros el Frente Popular y el Partido del Trabajo hemos estado siempre luchando por dignificar el mercado ambulante y en ese sentido seríamos oídos sordos y no ver la situación económica que se encuentra ahorita, no hay recursos en ninguna parte pero también se tiene que buscar mecanismos financieros inteligentes y yo nada mas entiendo que si un banco da viabilidad a un proyecto, un banco no va a aportar dinero, su prestigio, para que sea viable. En ese sentido, cuando a mi me hacen la propuesta de este proyecto, yo veo los beneficios de la libertad de tránsito. Muchas avenidas del primer cuadro, yo veo que se va a dignificar el comercio para las personas que tengan una forma de vida de mejor trabajo. Disminución de la delincuencia que es algo escandaloso y los que yo ahí si hago el llamado porque nos están ganando la batalla si es, deberamente detener a la delincuencia, fortalecer la imagen urbana que el primer cuadro, creo que necesitamos un Monterrey digno con una nueva imagen y más limpia, crear fuentes de empleos reales, porque cuando tengan su comercio, su mercado; pues van a tener fuentes reales propias y eso yo creo que vale la pena hacer el esfuerzo. Ordenamiento del comercio en la vía pública, ya lo mencioné, en ese sentido yo creo que ser menesterosos a esta situación, despreciativos a esta situación, entonces yo no entiendo la nobleza que hablan la política para resolver los problemas sociales. Si lo vemos por una viabilidad donde hay un fideicomiso, donde una parte ya hay un banco serio, donde la autoridad que somos nosotros, podemos coadyuvar pues yo creo que hay que ayudar. Vamos a resolver el problema de fondo y no es fácil, y yo he estado trabajando con Arturo el doctor, en algunos mercados, el mercado Rodrigo Gómez, el mercado Díaz Ordaz, por parte de comercio y no hemos podido terminar la madeja, porque el problema al final de cuentas el nivel socioeconómico de la gente, no tienen recursos y algunos que si les va bien, ya tienen resueltos sus fideicomisos pagados, pero por los que están atrasados no se puede resolver, pero esa es la realidad económica nosotros como le vamos hacer. Es una situación que debe de transformarse, dignificarse la sociedad en si, para que existan recursos capaces de habilitar, dignificar o hacer comercio y que estos de alguna otra manera, sea una fuente digna. En ese sentido, yo creo que hacer el esfuerzo vale la pena, y yo si invito a la dignidad de los compañeros que dicen que están realmente priorizando la dignidad de este recinto, que demos un sentido para resolver este problema que no es fácil, y que tiene viabilidad si hay voluntad política, yo los invito a que esa voluntad se vuelva en hechos, nosotros hoy día demostramos voluntad, votando a favor de asuntos que son comunes y también tenemos el derecho de decidir, tenemos el derecho a no aprobar o abstenernos, pero en este sentido yo creo que si vale la pena, para no nada mas a las gentes de la CTM o de

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

alguna central del PRI, sino es a la sociedad, es el beneficio mas grande porque yo creo que vamos a tener mejor imagen urbana. Gracias”.

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “El Regidor Benito Martínez, sobre el mismo tema”.

Al respecto el REG. BENITO MARTINEZ, dijo: “Si, hubo alguien quien comento, que nuestro gobierno no fue verdaderamente oposición, yo me pregunto, ¿Apoco eso es gobernar?, o sea, pero el diferenciar a grupos como la CTM y la CROC y esas cosas, me parece como atrasaditos en la modernidad, de como se debe de gobernar, que aquí como decía Sergio el objetivo es la gente, o sea como rescatamos a esa gente que está arrodillada vendiendo sus dulcecitos, para darles un lugar mas digno, que podemos hacer es lo que tenemos que preguntarnos, pero hay ciertas dudas en cuanto al dictamen, por ejemplo yo le preguntaría aquí al Regidor Pedro, en donde queda garantizado de que no cambia el objetivo o el fin ultimo a que fue hecho esto, de esa reubicación y que se transforme en locales para los vendedores ambulantes, entonces donde queda eso, o sea, ¿Dónde esta?, es lo que le quiero preguntar a mi compañero Pedro”.

Nuevamente en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó “Ahora la Regidora Morcos, con mucho gusto Regidora”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR ARMANDO AMARAL MACIAS, manifestó: “Hace rato me hicieron esperar turno, pero como si tenemos cortesía política, vamos a darle la oportunidad”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR SERGIO ARELLANO BALDERAS, dijo: “Yo no soy abogado de nadie, yo lo único que quiero decirles que cuando se instala un fideicomiso ya hay un objetivo hasta que no se termina el objetivo se desintegra y además las entidades que se le integran hay una vigilancia de la Comisión de Valores, todos esos valores nunca desaparecen porque pasan a Hacienda, a través de un responsable que les asignan para esa cartera que hasta que no termine el objeto, sea diluido y es a través de la Vigilancia de la Comisión de Valores o del Banco de México o de Hacienda”.

Continúa en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Si, a continuación la Regidora Ana Cristina Morcos Elizondo”.

La C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, dijo: “Bueno, tal como lo previmos si hay temas urgentes, bueno quiero aclarar que si hay voluntad, de llevar a cabo y llevar final a estos proyectos pero necesitamos reglas claras, transparentes no solamente hay una propuesta o una salida. Hay un abanico de posibilidades que explorar para llegar a un buen estudio, una buena negociación cuidando todos los aspectos tanto jurídicos, como sociales que siento que estamos perdiendo de cuidar estos aspectos, el fideicomiso original no maneja ni formas, ni plazos de pago, por ejemplo. Si vamos hablar de una



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

modificación al fideicomiso estaríamos respetando el precio pactado porque este no se puede cambiar, tenemos que respetar la situación en la que se contrajo el compromiso, pero lo que si debemos de cuidar son las formas de pago y el cumplimiento del objeto, es decir, cuidar y blindar jurídicamente. Se puede establecer un determinado plazo, porque el actual fideicomiso no lo hace, se hablaba de 25 años, esa cantidad de tiempo, no esta fijada en el fideicomiso, se puede establecer la cantidad de tiempo, cuantos pagos se va a realizar para llegar a la cantidad de ocho millones, siempre y cuando garantizando el uso del bien tal y como se establece en el objeto del fideicomiso, por otra parte se habla de cambiar la cantidad, si se cambia esa cantidad como se pretende o como se presenta en el dictamen a cuatro millones, estaríamos hablando de un año patrimonial, porque lo pactado originalmente fue otra cantidad, entonces si estamos hablando de finiquitar un fideicomiso tendríamos que hacer un nuevo avalúo para determinar el precio actual, porque sería un acuerdo nuevo y entonces si la intención es respetar ese de cuatro millones lo que se podría hacer es una donación onerosa en la que el pago que se hiciera fuera de cuatro millones y que estuviera condicionada al uso de los inmuebles, entonces de esta manera estaríamos cubriendo ambas partes, no causar el daño patrimonial realizando el avalúo, haciendo un contrato de donación onerosa, sin embargo, si buscando que haya reglas claras respecto a los pagos, sus formas de pago y sobre todo el fin social que se persigue. De manera que no se cumpliera con el objeto como a la fecha no se ha hecho, se revierta los bienes a favor del Municipio, entonces compañeros hay opciones, hay propuestas, hay manera de negociar y que sea un ganar-ganar para todos, para todos, para cumplir el fin social y para cumplir también con el compromiso económico que se pacto. Es solo una cuestión de voluntad, de ver que haya un verdadero beneficio para todas las partes y que no solamente estemos autorizando una negociación al Tesorero y al Secretario del Ayuntamiento, aquí debemos de definir cuales van a ser las condiciones, cuales van a ser las reglas, no vamos a dejar que este suelto ese tema, porque muy sencillo, aquí estaremos hablando de una votación de mayoría simple, pero que tal si en la negociación que se da en el Comité Técnico se compromete el Municipio en exceso de esta Administración que es lo mas obvio, entonces ahí si se hubiera requerido 2/3 partes de la votación de este Cabildo para acordar eso. Entonces honestamente, creo que eso es una trampa, el que solo permitamos que haya una negociación así suelta sin reglas claras yo creo que en esta mesa es donde debemos de fijar las reglas, las reglas de que si se quiere modificar el fideicomiso, señalando los plazos, las formas de pago el cumplimiento del objeto o si se busca hacer un nuevo acuerdo en el que tendríamos que hacer un avalúo y establecer las condiciones para garantizar el uso del pago, gracias”.

Enseguida, el C SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Solicitó el uso de la palabra el Regidor Pedro Arredondo y después el Regidor Gilberto Celestino Ledezma”.

Interviniendo en ese momento el C. REG. ARMANDO AMARAL MACIAS, quien dijo: “Cedió la palabra. En una ocasión aquí al compañero del PT le cedimos la palabra con cortesía, pero no abusen por favor”.



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

A lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, respondió: “Cuando usted dijo, le cedemos la palabra no lo había contemplado, porque inclusive estaba la Regidora Ana Cristina Morcos, pero después del Regidor Celestino Ledezma, con mucho gusto hablará usted y después el Síndico Primero. A ver para que no haya dudas, porque necesitamos dejar la mano en alto. El Síndico Primero Rogelio Sada y después el Regidor Antonio García Luna y nuevamente la Regidora Jovita Morín, perdón, primero el Regidor Pedro Arredondo”.

En uso de la palabra el C. REG. PEDRO C. ARREDONDO MERAS, expresó: “Estaba analizando la pregunta que me decía el Regidor Benito, y le comentaba yo que la mayoría de ustedes por no decir que todos, nos conocemos bien, cuando iniciamos acuñamos una palabra con Amaral que era la congruencia, entonces, yo voy a procurar y estoy procurando ser congruente para poder sacar adelante este dictamen, Benito me dice oye, yo no siento que haya un compromiso estricto de cumplir el objeto del fideicomiso, me adelanto un poco a lo que decía Ana Cristina, podemos poner los plazos, podemos poner los términos, podemos poner muchas cosas, si, pero si esto viene suelto, podría venir suelto sin asegurarlo desde que Felipe de Jesús Cantú aprobó y fijó el precio, si eso viene suelto desde entonces, hay reglas que las leyes marcan para que el fideicomiso tenga su vigencia, el fideicomiso efectivamente no dice la vigencia, este fideicomiso, pero en forma supletoria, aquí lo leí en el dictamen, el artículo 392 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, habla de que si no hay una vigencia específica no pueden durar más de 20 años, si ese es el término de manera indirecta que se tiene que tomar conforme a la ley, antes de seguir quiero decirles que, quiero proponer Secretario, si es que me puede escuchar, le quería proponer algo Secretario, quiero proponerle que se agregue al dictamen un acuerdo para tratar de ser un poquito más precisos”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Me permite un minutito Regidor, estoy solicitando una copia para hacer las anotaciones en el dictamen”

A lo que el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, dijo: “En un papel, ahí lo puede anotar, me espero un minuto, don Rogelio me pidió una copia y se la di, muchas cosas no estaban contempladas. Si, miren les quiero leer, pedí que me imprimieran”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Permítame Regidor, me van a facilitar una copia para hacer las anotaciones, muy amable. Ahora si me decía usted Regidor que va a proponer la inclusión de dos acuerdos”.

A lo que el C. REG. PEDRO C. ARREDONDO MERAS, dijo: “Si, como quinto acuerdo podemos proponer que se cumpla estrictamente y a cabalidad con los términos y objeto del contrato Fideicomiso para la reubicación de Comerciantes del Centro de Monterrey. Yo creo que si Felipe de Jesús hubiera sabido en cuanto tiempo, él lo hubiera podido, o sea, es un problema muy complejo, con todo respeto, no es un juego sencillo, yo entiendo que sería conveniente, por eso el fideicomiso tiene una vigencia, yo espero que no lleguemos al plazo final





**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

del fideicomiso, pero tenemos que entender que no es, o sea hablaba Sergio Arellano de un problema social, dice Ana Cristina entendemos el problema social, bueno, el problema es este, es un problema social de gente que como la mayoría de nosotros no tuvieron acceso a la educación, no tuvieron acceso a Universidades, o a becas o a cualquier tipo de situaciones que podemos ver que son benéficas para el desarrollo integral de una persona, pero la falta de oportunidades a quién se la vamos a achacar, ¿a las personas?, como dice Amaral, a quién vamos a culpar, al Presidente de la Republica, pues claro, es un problema estructural, añejo de América Latina, ni siquiera podemos ser particulares con nuestro País, este problema de falta de oportunidades, de falta de acceso a información produce por consecuencia personas que en vez de querer ganarse la vida de una manera indecorosa, lo hacen procurando buscar una medida de trabajo porque no tienen una inversión inicial para un negocio, no tienen recursos económicos para invertir, no entran ni siquiera a las PYMES, no pueden ser parte de una incubadora de negocios, no son sujetos de crédito, es un problema muy complejo, Felipe de Jesús Cantú, yo considero que es una persona muy inteligente, como para no haber puesto reglas claras para cuidar que a largo plazo se pudiera cuidar, digo y la verdad le hemos buscado y hemos analizado y sabemos que todo está debidamente amarrado por las leyes de nuestro País en un fideicomiso, no se pueden hacer cosas a lo oscuro, se está pidiendo y yo recuerdo que hace tiempo, creo que lo tiene más presente el Regidor Celestino, alguien del Cabildo defendía recibir dinero a valor presente, porque es en recurso económico, es exactamente lo mismo, pero qué estas generando, estás generando una facilidad para que los comerciantes tengan mejor acceso a su local, dentro de los terrenos, o sea los terrenos repito no fue por cuestión del fideicomiso escriturarse directamente a la CTM, se ha manejado, se ha desinformado el tema y bueno, hablaba la Regidora Jovita si mal no recuerdo de diferentes áreas, ocuparíamos 10 ó 12 ò 15 cines para todos los comerciantes”.

Interviniendo el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, quien dijo: “Regidor disculpa, no te puedo escuchar, porque están hablando mucho, no te vayan hacer lo mismo que con el Secretario, por favor”.

A lo que el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, dijo: “Secretario, el Regidor Amaral está incómodo. Muy interesado, aunque se que tiene una línea partidista como quiera quiero explicárselo, yo lo sé, pero les decía es un problema bastante complejo, que personas que yo respeto como el ex alcalde, deberás yo considero que es una persona muy inteligente, ya no lo repito tanto, para que hacerle tanta propaganda, pero es una persona inteligente que seguramente de origen hubiera marcado reglas, pero no nada más, compañero del Cabildo, hay más terrenos en cuestión referente a este tipo de asuntos, o.k, entonces les decía, estoy proponiendo el acuerdo que se agregue de origen, los comerciantes que están en esa zonas, en Reforma y Colegio Civil, no llegaron ahí por una invasión, llegaron ahí en forma legal de una autoridad que determinó que en ese momento era conveniente darle salida a un problema social, yo no sé, si en los estatutos de los Partidos aquí presentes esté realmente la preocupación social, seguramente por lo que decía el



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

compañero del Partido del Trabajo y del PRI, a lo mejor nuestros agremiados el mayor número son gente que tiene ese tipo de problemas, a lo mejor por eso lo entendemos mejor, pero si es importante que veamos que las jefas que llegaron ahí, llegaron de una manera legal, así que de una manera legal tenemos que reubicarlos e inclusive nos presentaron un proyecto bastante interesante de cómo la calle Reforma quedaría para el transporte que en su mayoría que manejan ciertos organismos privados, también la CTM, como los camiones podrían ir, Reforma sirve de un eje vial, exclusivo para camiones, ellos tienen ese proyecto detenido, les interesa que se destrabe para que haya una vialidad única de camiones, yo vi el proyecto es real, de verdad se los digo sinceramente, yo creo y considero, en qué Felipe se habrá basado, en un acuerdo de buena voluntad de que obviamente le das un plazo a un fideicomiso que te marca la ley para que esto se destrabe, en la medida de que el próximo alcalde Rodrigo Medina, y el Presidente todos englobados, pero sobre todo un problema de Monterrey, en la medida en que el señor Larrazábal se preocupe un poco más allá. Yo no creo que aquí nos estemos saliendo o que se esté sacando la vuelta a cumplir, por eso yo ahorita les pido y le pedí al Secretario que agregue un acuerdo donde estrictamente se cumplan a cabalidad los términos del Fideicomiso, las formas y los comos, yo no sé si en los tres años que vengan lo vayan a lograr hacer, ojala y lo logren, pero no es algo tan sencillo como decir, vamos ahorita a sentarnos a verlo, ya están las bases, quién le va a invertir, quién va a poner 100 millones de pesos para hacer dos mercados, les decía hace rato que aquí en Hidalgo está un Mercado Particular que los elevadores eléctricos están apagados, las comidas, hay 20 locales de comidas, nada más dos están funcionando y estamos a una cuadra del Palacio Municipal, qué te garantiza que un Mercado no se vaya a convertir en un elefante blanco como Fundadores, ese es el problema complicado de que la gente obviamente tiene un ingreso que esta obteniendo de una manera decorosa, pero el cambio se requiere colaboración de todos los instancias de gobierno, no nada más de un Cabildo, de un Alcalde, se requiere colaboración de todos, entonces agregue pues, como propuesta al dictamen ese acuerdo, señor Secretario como quinto, tratando un poco de que sientan que hay congruencia al menos como parte de la Comisión que presenta el dictamen, espero lo avalen ese agregado y aquí estoy”.

En seguida, en uso de la palabra la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES, expresó: “Si señor Secretario, toda vez que este dictamen ya fue discutido y han quedado algunas dudas en el aire, yo creo que todos ya traemos aquí nuestra intención de voto, le solicito atentamente ponga a consideración de este Cabildo el dictamen que presenta el Regidor Pedro Carmelo y únicamente especificando cuál es la mayoría requerida para la aprobación de este dictamen”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Hay una propuesta por parte de la Regidora Jovita Morín para que sea discutida”.

Interviniendo el REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, quien dijo: “Yo quiero hacer uso de la palabra, formo parte de la Comisión”.

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Preguntando en ese momento el C. SÍNDICO PRIMERO: “Quisiera saber señor Secretario, cuántos están ya en lista esperando el uso de la palabra, porque pudiese ser aplicable la propuesta respetando a los que estamos en lista y si no somos demasiados”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, respondió: “Hay seis integrantes de este Republicano”.

Nuevamente en el uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO, dijo: “Bueno yo propondría que la propuesta de Jovita se apruebe, pero agotada la lista de los seis que están ya”.

A lo que el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, dijo: “Me parece bien, si, porque nos han brincado, solo han hablado ellos, y han hablado todo el tiempo que han querido, y nosotros no podemos hablar una sola vez, hay quienes han hablado hasta dos veces”.

Acto seguido, la C. REG. JOVITA MORIN FLORES, dijo: “Retiro mi propuesta Señor Secretario”.

Enseguida se le concedió el uso de la palabra al C. REG. GILBERTO CELESTINO LEDEZMA, quien, expresó: “Es muy lastimoso que se den actitudes de esa naturaleza Jovita, deberás, pensábamos que eras más congruente alguna ocasión, pero en esto están equivocándose bastante. Miren comentar para ustedes, la Federación de Trabajadores de Nuevo León es una organización que está coadyuvando, que está apoyando los problemas de nuestra sociedad, es algo que nos debe quedar muy en claro, no se va a resolver el problema de todos los comerciantes, los comerciantes existen en las ciudades industriales, las ciudades capitalistas del mundo, en todas partes están, qué es lo que está buscándose, lo que se está buscando precisamente es que nos acerquemos a esa gente, porque son comerciantes, porque son gente de nuestra sociedad y son gentes que requieren atención, lo lastimoso que es, pues que los compañeros comerciantes porque se van a esa actividad, es precisamente porque no hay empleos suficientes, es precisamente porque en esa ocasión que es lo que sucede, los salarios de las empresas no son tan suficientemente pagados, para que aquel sobreviva y tenga una solvencia económica favorables para la mantención y atención y educación de su familia, eso es lo que sucede con los compañeros comerciantes, la CTM de Nuevo León qué es lo que estamos haciendo, bueno pues aquí nos damos cuenta, que es un programa que se tiene para que los comerciantes reorienten su vocación, que los comerciantes deberas tengan un lugar definido sustentable, que eso es lo que buscamos, sustentable porqué, porque ya va a ser de ellos, aquí está ya el fideicomiso pero está haciendo una figura, estamos aterrizando en unas cosas muy diversas, de veras, muy incongruentes, el problema entonces, no se va a resolver de fondo, pero si va ayudar bastante, miren cuando hablamos de la situación financiera, yo quisiera comentarles a ustedes que allá en el 2004 se hizo también una desafectación de una propiedad del Municipio, esto si era del



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Municipio, qué es lo que sucedió, bueno la Universidad CNCI de México tiene un compromiso y hubo un dictamen de por medio, un compromiso para pagar 18 millones 400 mil pesos, esto lo comentamos, porque se aseguró, se viera en especie una porción de 3 millones 705 mil pesos, que es lo que se vino con tiempo Jovita, con el tiempo se cambió ese dictamen porque, no atendieron el numerario, no cubrieron y hasta lo que fue Agosto del año pasado se habían cubierto nada más 1 millón 900 mil pesos, esto que es lo que viene a hacer, esto en ese entonces la situación económica necesariamente se vio el ganar-ganar y hubo un dictamen diferente, se vieron algunas condiciones de pago y se hizo una modificación, aquel compromiso que inicialmente había sido, de cubrir al erario municipal 14 millones 694 mil pesos, que es lo que fué finalmente, siguieron emperando en 1 millón 900 mil pesos, que nada mas había tenido ya nuestra administración y que se tuvo que hacer una reconsideración de ese dictamen y finalmente se dice en el dictamen final que fue un 50% en especie y que aquellos originales 3 millones y fracción”.

Interviniendo en ese momento el C. REG. JOEL REYNA REYNA JR., quien dijo: “Me permiten nada más hago la propuesta para que se someta a votación, yo creo que está suficientemente discutido y ya vimos las posiciones de la mayoría de la gente del Cabildo, entonces yo propongo que se someta a votación”.

Acto seguido, el C. REG. GILBERTO CELESTINO LEDEZMA, dijo: “Si es definitivo, si, y si el señor Amaral lo permite”

En ese momento en uso de la palabra el C. REG. ARMANDO AMARAL MACIAS, dijo: “Yo quisiera que primero las intervenciones, señor Secretario, si, primero las intervenciones, ya lo habíamos dicho cuando Jovita retiró su propuesta. Hace un momento estaban hablando aquí los Regidores del PRI a cerca de que se les ponían una mordaza, que no podían hablar, bueno en este momento están haciendo lo mismo, si traen prisa, pues se puede retirar el que traiga prisa, yo soy miembro de la Comisión, yo hice una propuesta a la CTM, ahorita se retiró cuando inició el Regidor, se inició con eso, entonces yo quiero tener la oportunidad de que quede asentado en el acta lo que se dijo ahí en la Comisión, digo me están violando un derecho, la libertad de expresión”.

Retomando el uso de la palabra el C. REG. GILBERTO CELESTINO LEDEZMA, dijo: “Me suspendieron el uso de la palabra para poner a consideración la propuesta del Regidor Joel”.

Nuevamente el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, dijo: “Mis argumentos no los han escuchado, ya me dio permiso Humberto, ya con eso es suficiente”.

De igual forma el C. SÍNDICO PRIMERO, expresó: “Yo me apunte desde el principio de la discusión y no se me ha dado derecho de la palabra. Yo propongo que se modifique el acuerdo y que sea, los que ya están apuntados se nos permita tener el uso de la palabra, me parece elemental y que se cierre la lista, yo propongo simplemente que votemos que ya se cierre la lista de oradores”.

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Hay dos propuestas, entonces, el Regidor Joel Reyna, de que ya se termine la discusión y la del Síndico Primero que “.

Interviniendo nuevamente el REG. ARMANDO AMARAL MACIAS, quien dijo: “Señor Secretario pero nos están violando nuestros derechos, si, estas violando nuestros derechos. Yo creo que después de que agotes el listado, puedes que ya no haya mas participantes, por lo pronto yo tengo elementos nuevos que no se han vertido aquí en la discusión y que yo creo que pueden en un momento dado la situación del voto. Yo creo que el Alcalde tiene mucha prisa, y puede irse si quiere, digo, no lo necesitamos, la línea ya la dio, si, entonces, creo que debemos de agotar las intervenciones”.

Nuevamente en el uso de la palabra el C. REG. GILBERTO CELESTINO LEDEZMA, dijo: “Me interrumpieron en el uso de la palabra para hacer la propuesta de Joel, nada más para eso. Señor Secretario cumpla con su compromiso, señor Secretario”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Quien esté de acuerdo con la propuesta del Regidor Joel, sírvanse levantar su mano por favor”.

Manifestando el C. REG. ARMANDO AMARAL MACIAS, lo siguiente: “No votaron, o.k. puedo continuar con mi participación”.

Manifestando nuevamente el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “El Regidor Joel propone que se dé por terminada la discusión, para pasar a la votación de este dictamen”.

Escuchándose el C. SÍNDICO PRIMERO, quien dijo: “Y explique la segunda propuesta, por favor”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “El Síndico Primero propone que se agote el turno de cinco oradores que están anotados, en este momento les pregunto quien esté de acuerdo con el Regidor Joel Reyna Reyna Jr., sírvase manifestarlo levantando su mano, 15 votos a favor de esta propuesta, quien esté en contra de la misma 13 votos, alguna abstención. A ver alguien no votó, 1 abstención”.

Enseguida, el C. SÍNDICO PRIMERO, dijo: “Que falta de respeto, compañeros que falta de respeto deberás los que votaron a favor de esa propuesta”.

Enseguida el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, dijo: “Bien la aplanadora Priísta dice que otra vez”.

Acto seguido, en uso de la palabra la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, comentó: “Como señalé en la oportunidad donde si pude hablar a

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

diferencia de algunos de mis compañeros que desafortunadamente no se les permitió, hablamos de que votaciones requería, el dictamen que se nos somete a consideración, habla de autorizar al Comité Técnico, al Secretario del Ayuntamiento, al Tesorero que negocien, sin reglas, sin un objeto definido que haya decidido este Cuerpo Colegiado, evidentemente ante tan solo días de que termine esta Administración, el acuerdo al que se llegue va a acceder el término de la Administración, yo nada más quiero que si quede muy claro que se requiere dos terceras partes de la votación para que se apruebe por qué, porque la Ley Orgánica es muy clara en señalar, que cuando se trate de un gravamen o que económicamente haya un compromiso para la Administración, debe de tenerse el voto de las dos terceras partes, mañosamente no se incluye la negociación en este dictamen, casualmente, pero es obvio que antes los días que quedan para el fin de la Administración, así va a ser, va a exceder esta administración, entonces, que quede claro que para la legalidad de esta votación se requieren las dos terceras partes”.

Acto seguido, la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES, dijo: “Gracias señor Secretario: “Para reforzar lo manifestado por la Regidora Ana Cristina, es en el sentido de la votación, únicamente mencionar que dentro de la página once del fideicomiso habla que a favor del fideicomitente “B” que en este caso es el Municipio de la ciudad de Monterrey, recibirá de acuerdo a los contratos de promesa de compra venta y a los porcentajes previamente autorizados y notificados el fiduciario por el Comité Técnico, respecto a los montos que varían que serán necesarios respecto a la instrucción del Comité Técnico, además el Municipio de haber otorgado los dos locales, o los dos lotes objeto de este fideicomiso, además tiene un favor que es el porcentaje respecto a las promesas de compra venta, esto significa que estamos de alguna manera en lo previsto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, puesto que estamos siendo objetos de que vamos a modificar parte de las deudas o de los ingresos contraídos a favor del Municipio y estaríamos hablando de que requerimos de una votación de las dos terceras partes de este Cabildo”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Se somete a votación de este Republicano Ayuntamiento, el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio, con las modificaciones realizadas durante la intervención del Regidor Pedro Arredondo, quien esté a favor del mismo, sírvase manifestarlo levantando su mano, respetuosamente solicitándoles la dejen un tiempo razonable para hacer un conteo exacto. Los que estén a favor? 15 votos a favor, votos en contra”

Interviniendo en ese momento el C. REG. ARMANDO AMARAL MACIAS, quien dijo: “Armando Amaral en contra”.

De igual forma la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES, dijo: “Si que se asienten los nombres por favor de quienes estamos votando en contra Secretario”.

El C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, también dijo: “En contra”.

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Solicitándoles el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Déjenme los enunció, son 14 votos que corresponden al Regidor Mario Alberto Leal Regalado, Tomás Macias, Ofelia Cervantes, Modesta Morales, Pedro Mendoza, Ana Cristina Morcos, Jovita Morín, Rogelio Sada Zambrano, Marcos Mendoza, Juan Antonio Campos Gutiérrez, Sandra Leticia Hernández Padilla, Hugo Ortiz Rivera, Antonio García Luna y Armando Amaral Macias. Pasamos al segundo asunto general que es solicitado por la Regidora”.

Interviniendo en ese momento el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, quien preguntó: “Se aprobó o no se aprobó”.

**A lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, respondió: “15 a 14, se aprobó”.**

Enseguida, el C. SÍNDICO PRIMERO ROGELIO SADA ZAMBRANO, dijo: “No, por voto calificado no se aprueba”.

Enseguida, la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES, dijo: “No, señor Secretario, no está aprobado, por favor que se aclare y si es necesario mandar llamar al Director Jurídico de esta Administración”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Si quedan algunas dudas, se le solicitará a la Dirección Jurídica que emita un dictamen claro técnico sobre este tema en particular”.

**Enseguida se transcriben los Acuerdos aprobados con la modificación acordada**

**PRIMERO.-** Se autoriza tanto al C. Secretario del R. Ayuntamiento como al Tesorero Municipal para que, de forma conjunta y en su carácter de miembros del Comité Técnico del “FIDEICOMISO PARA LA REUBICACION DE COMERCIANTES DEL CENTRO DE MONTERREY” lleven a cabo la negociación con los demás miembros del Comité Técnico del mencionado fideicomiso para negociar a favor del Municipio un pago único y total por adelantado para darse por satisfecho en sus derechos fiduciarios el fideicomisario “B” con la finalidad por un lado de no tener el riesgo de recibir hasta el año 2025 el remanente del valor cuando dicha cantidad se encuentre ya muy depreciada, por lo que es conveniente en todo caso, recibir una cantidad que aunque sea menor, en términos de valor adquisitivo sea mayor y por el otro que haya comerciantes dispuestos a entregar el numerario que se pretende recibir por la compraventa de los terrenos.

**SEGUNDO:** Se acuerda que se puede negociar por el C. Secretario del R. Ayuntamiento como por el Tesorero Municipal inclusive en la cantidad de \$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) el valor del remanente a favor del municipio, cantidad que es equivalente a recibir un pago de

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

\$8,731.498.35 (ocho millones setecientos treinta y un mil setecientos treinta y un pesos 35/100 m.n.) dentro de 16-dieciséis años si dicha cantidad rindiera intereses a razón del 5% anual.

**TERCERO.-** Que al momento de darse la negociación autorizada y que el Municipio reciba dinero con anticipación tanto el Secretario del R. Ayuntamiento como el Tesorero Municipal en su carácter de miembros del Comité Técnico del “FIDEICOMISO PARA LA REUBICACION DE COMERCIANTES DEL CENTRO DE MONTERREY se autoriza para que expresen su anuencia dentro de las sesiones de dicho comité técnico respecto a las órdenes de escrituración de los terrenos, desde luego que sean emitidas por la fideicomitente B previa instrucción girada por el “Fideicomisario C”.

**CUARTA.-** Ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial del Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**QUINTO.-** Que se cumpla estrictamente y a cabalidad con los términos y objeto del contrato del Fideicomiso para la reubicación de Comerciantes del Centro de Monterrey.

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Martina García Reyes, tiene el uso de la palabra”.

En el uso de la palabra la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES, expresó: “Buenas tardes a todos los compañeros, público en general que nos acompaña, muchas gracias por esta ya una de las últimas Sesiones que tenemos en esta Administración. Bueno yo quiero presentar un punto de acuerdo:

PROPONGO A ESTE CUERPO COLEGIADO APROBAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:

1.- Este R. Ayuntamiento DECLARA FORMALMENTE QUE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA DEJÓ DE TENER VALIDEZ DESDE EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2009 a las 16:20-dieciséis horas con veinte minutos, hora en que la Regidora del PRI Irma Montero Solís renunció a dicha Comisión dejando solamente a cuatro regidores del mismo partido y con lo cual dicha Comisión dejó de estar legalmente integrada conforme a lo ordenado por los artículos 43 de la Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 57 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento que ordenan que las Comisiones de los Ayuntamientos para estar legalmente integradas deben tener cuando menos a un regidor de representación proporcional, y desde el día y hora mencionados este requisito se dejó de cumplir.

COMO AUTORIDAD SUPERIOR DE SUS INTEGRANTES RESUELVE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN SU CONTRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*





## **R. AYUNTAMIENTO**

### **ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

1.- Respecto a la denuncia presentada en contra del Presidente Municipal y de la Síndico Segundo por el Ingeniero Rogelio Sada Zambrano y por la solicitud de la Auditoria Superior del Estado por haberse prorrogado un contrato con la empresa Publitop y respecto de la cual ya concluyó la propia Auditoria Superior del Estado que no hubo ningún daño patrimonial y solamente algunas faltas de tipo meramente administrativas, **SE DECLARA LA PRESCRIPCIÓN** para imponer sanciones ya que conforme a lo establecido por los artículos 92 y 93 de la Ley de Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León esta prescribe al año de haberse cometido el hecho cuando la responsabilidad no pudiese ser cuantificada en dinero y la celebración del convenio de prórroga fue el día 16-dieciséis de octubre de 2007-dos mil siete, y no fue sino hasta casi 2 años después que la Comisión decidió comenzar con el procedimiento cuando ya había prescrito.

2.- Respecto de la denuncia presentada en contra de la mayoría de los integrantes de este R. Ayuntamiento por la Regidora Ana Cristina Morcos, la misma **SE DESECHA DE PLANO** por ser notoriamente improcedente y no cumplir con el requisito establecido en el artículo 82 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León pues no se presentó "Bajo Protesta de Decir Verdad" del denunciante y no se puede juzgar ni sancionar a un miembro del R. Ayuntamiento por manifestar su voto ya sea en sentido positivo o negativo respecto de un dictamen que fue presentado para su votación y que previamente ya había sido aprobado por la Comisión Respectiva.

#### **DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**

**ARTÍCULO 43.-** Las comisiones que se establezcan se integrarán por cuando menos tres miembros del ayuntamiento, al menos uno de ellos Regidor de representación proporcional, quienes podrán proponer la participación en las mismas de miembros de la comunidad, para que puedan aportar sus experiencias u opiniones en los asuntos que correspondan.

#### **DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO**

**ARTÍCULO 57.-** Las comisiones del Ayuntamiento, serán presididas por algunos de sus miembros y están integrados en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Municipal del Estado de Nuevo León, por cuando menos tres de sus miembros, siendo necesario que al menos un Regidor sea por el principio de representación proporcional.

#### **LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN**

**Artículo 92.-** El ejercicio de las facultades para imponer las sanciones que esta Ley prevé, prescriben:

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

I.- En un año, si el lucro obtenido o el daño o perjuicio causado por el infractor no excede de quince veces el salario mínimo mensual vigente en la capital del Estado; o si la responsabilidad no pudiese ser cuantificada en dinero;

II.- En dos años, si el lucro obtenido o el daño o perjuicio excede a quince veces el salario mínimo mensual vigente en la capital del Estado y el incumplimiento a cargo del servidor público no es considerado grave; y III.- En tres años, si el incumplimiento de las obligaciones a cargo del servidor público es considerado grave.

Artículo 93.- El plazo de prescripción se contará a partir del día siguiente a aquel en que se hubiere incurrido en la responsabilidad administrativa si la conducta objeto de infracción fue instantánea, o a partir del momento en que hubiese cesado, si fue de carácter permanente o continuo o bien a partir de la fecha de la última acción u omisión si fuese de carácter continuado.

La prescripción se interrumpirá al iniciarse el procedimiento de responsabilidades respectivo, el cual deberá concluirse en los términos previstos por esta Ley y no podrá exceder de dos años contados a partir de la fecha de inicio del mismo, término en el cual se encuentran computados los periodos que se decreten como vacacionales, de conformidad con la Ley del Servicio Civil del Estado.

La prescripción se interrumpirá por cada trámite que las autoridades realicen y sea legalmente notificado al presunto responsable en forma personal o de conformidad con las reglas correspondientes.

En todo momento la Contraloría o el superior jerárquico podrán hacer valer la prescripción de oficio.

“Artículo 82.- Las quejas o denuncias deberán presentarse bajo protesta de decir verdad por comparecencia o por escrito. La persona que presente por escrito la queja o denuncia deberá ser citada para que la ratifique, bajo el apercibimiento de que, de no hacerlo así y de no presentar en un término de cinco días hábiles elementos de prueba que hagan presumir la existencia de los hechos referidos en su promoción, se desechará la queja o denuncia correspondiente, quedando a salvo los derechos de iniciar el procedimiento de oficio.

En caso de que el quejoso o denunciante cumpla con lo previsto en este Artículo, se procederá a iniciar el procedimiento de responsabilidades”.

¿qué pasa con lo que hizo la comisión a partir de la renuncia de la Regidora?  
No tiene efectos legales.

Después de la transcripción de los documentos presentados por la Regidora Martina García Reyes, ella continúa manifestando: “La Regidora Irma Montero,

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

aquí te anexo yo, donde ella pide su renuncia a dicha Comisión, por lo cual solicito que esta Comisión quede disuelta, por lo tanto el Ayuntamiento como autoridad superior jerárquico en este momento de los integrantes resuelven las denuncias presentadas en su contra de la siguiente manera, respecto a la denuncia presentada en contra del señor Presidente Municipal y de la Síndico Segundo María de los Ángeles Cantú, por el ingeniero Rogelio Sada Zambrano por la solicitud de la auditoria Superior del Estado por haberse prorrogado un Contrato de la empresa Publito y respecto de la cual ya concluyó la propia Auditoria y emitió su resolución la Auditoria Superior del Estado, que no hubo daño patrimonial y solamente algunas faltas de tipo meramente administrativo, se declara la prescripción para imponer sanciones ya que conforme a lo establecido por los Artículos 92 y 93 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, esta prescribe al año de haber cometido el hecho cuando la responsabilidad no pudiese ser cuantificada en dinero y la celebración del convenio de la prórroga fue el día 16 de octubre del 2007 y el ingeniero la presentó en noviembre de 2008, lo cual fue un mes después de haber prescrito y tenemos con esto dos años que el ingeniero ha estado diciéndonos lo mismo, entonces esta Comisión decidió comenzar con el procedimiento cuando ya había prescrito, señor ingeniero. Respecto de la denuncia presentada en contra de la mayoría de los integrantes de este R. Ayuntamiento, como la Regidora Ana Cristina Morcos se declara también que se deseche de plano por ser notoriamente improcedente y no cumplir con el requisito establecido con los Artículos 82 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nuevo León, pues no la presentó bajo protesta de decir verdad del denunciante y no se puede juzgar a ningún integrante de este Republicano Ayuntamiento por manifestar su voto a favor o en contra, ya que esto se había decidido, el resultado de la votación ya había sido previamente autorizado por la Comisión respectiva, por lo cual solicito que seamos apoyados en esta resolución”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Han solicitado el Síndico Primero Rogelio Sada, la Regidora Ana Cristina Morcos, el Regidor Amaral, Marcos Mendoza”.

Interviniendo en ese momento la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES, quien dijo: “Permítame señor Secretario todavía no termino”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Perdón, puede continuar”.

Retomando el uso de la palabra la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES, comentó: “La Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, dice en su Artículo número 43, las Comisiones deben de estar integradas por cuando menos, acuérdense, un integrante Regidor de representación proporcional, quienes podrán proponer la participación de las mismas, miembros de la comunidad para que puedan aportar sus experiencias y opiniones en los asuntos que le corresponde y en el Artículo 57, lo voy a leer, dice Las comisiones del Ayuntamiento, serán presididas por algunos de los miembros y

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

están integrados en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Municipal del Estado de Nuevo León, por cuando menos tres de sus miembros, siendo necesario que al menos un Regidor sea de representación proporcional. Ahora si eso es todo señor Secretario”.

Enseguida en el uso de la palabra el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, argumentó: “Quisiera referirme al informe del Auditor Superior, el Auditor Superior no dice si hubo o no hubo daño patrimonial, dice que hubo una ausencia total de análisis financiero de la operación, esto se traduce compañeros y los que están apoyando esta moción verdaderamente me dan vergüenza, en autorizar al Alcalde y a quienes firmaron con él, de haberle regalado si, a una empresa privada llamada Publito un monto de 77 millones y medio de pesos, de dónde los obtengo, de lo siguiente, cuando se firma el primer acuerdo Publito estuvo de acuerdo en valor presente de gastar de invertir, 77 millones y medio de pesos. 31 puentes de a 2 y medio estoy hablando de valor presente contra que, contra 5 años para poder anunciar porque esos 5 de anuncios le van a producir montos del orden de cien millones de pesos de ingresos o más. Esta es la razón por la que se puede decir que el propio Publito, ya evaluó 5 años de derechos en 77 millones y medio de pesos que el Municipio no le cobro, se los regalo y que nos quiso así medio engañar con bastoncitos, camas que no hay registro en el Municipio que se hayan entregado y que ni siquiera se le llamo contraprestación, raterilmente se le llama donación, y la contraprestación de haber dado 5 años de derecho en donde quedo para beneficio de Municipio, 77 millones Martina y te digo personalmente, que eres tu la que esta defendiendo este punto y vas a tener derecho de réplica antes que cualquier otro. Parece una vergüenza que estén defendiendo esa posición, podría aceptar todavía una negociación en la que no fuimos tan buenos, y no se pudo cobrar 77 millones de pesos que fue lo que estuvo dispuesto Publito para pagar por 5 años ahora se le dice, por nada te doy 5 millones, te doy 5 años de derechos, ¿Qué implica? Ustedes se han puesto a pensar cuanto se vende de esos anuncios, son cantidades inmensas de derecho de tener ese anuncio ahí que contamina de más y que ese daño no se ha evaluado. Bueno esto es lo que ustedes están defendiendo, me dan vergüenza y particularmente me dan vergüenza los compañeros de mi partido, que reiteradamente estos tres años se ha portado sin ética y en múltiples ocasiones no nomás en esta, obedeciendo tan solo a un mandato sin conciencia a seguir al Presidente Municipal. Compañeros aquí ahí un desfalco y si quieren se las dejo bajo de 50 millones de pesos, cuando menos y estábamos peleándonos porque son 8 millones, son 4 los que quiere pagar, por cierto, aquí fue mucho mas inteligente, mucho más inteligente Ricardo Canavati que Felipe Díaz Garza y fue más inteligente porque Felipe Cantú firmó un contrato el que ni puso fecha y no puso tampoco interés, pero el maestro Ricardo el era el maestro sublima, ahora ya desbancado en este trienio, firmó hasta el 2025, y ahora ahí acusación aquí en el mismo dictamen cosa que no me quisieron dejar decir, porque como dice hasta el 2025y es al 5% ahora lo traigo a valor presente y venga para acá otros 4 millones de pesos, nos son cuatro, el calculo probablemente si. Al 6 % da, porque pudiste haber usado 6 no? Da 3 millones 6 mil pesos este es el trinquete que ya hizo Ricardo de

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

Canavati, ahora yo creo que por vergüenza la CTM debería de haber dicho, como no he cumplido en más de 6 años mi compromiso, te regreso los terrenos págame mi millón de pesos y si quiere cubrirse de gloria y decir NO yo cumpro en mis compromisos, deberían de decir aquí están 8 millones de pesos si tuviese vergüenza y no la tienen y que los que lo están apoyándolo tampoco la tienen y se están robando del Municipio, por ese contubernio de Canavati esa cantidad de dinero adicionalmente están pidiendo todavía una rebaja sobre el desfaldo de 6 años de no pagar bueno eso es el colmo señores y los 77 millones de pesos ahí están más evidentes que nada y lo que dijo el Auditor Superior es que no se había cuantificado además recuerdo a ustedes otra cosa mi denuncia abarca más que eso, abarca una usurpación del poder del Alcalde sobre el Cabildo, sobre un Cabildo que en general se ha mostrado servil que no ha defendido sus derechos, el derecho de esta decisión por Constitución al ser una concesión le correspondería, le corresponde, le corresponde a este Cabildo y no a la administración pública municipal si ustedes los que han votado a favor de esto son tan serviles de entregarle el poder al alcalde, síganlo haciendo, ha sido para mí una vergüenza participar con un Cabildo así y con esto digo todo y me retiro está en manos de la comisión que considero que es válida y que esta comisión hará lo que en justicia corresponda he dicho, me retiro”.

Interviniendo en ese momento el C. REG. GILBERTO CELESTINO LEDEZMA, y dijo “Tengo derecho a réplica, en nombre de mi central”

Igualmente la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES, dijo: “Yo también, señor secretario”.

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “ Sobre este mismo asunto”.

Escuchándose nuevamente la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES: “Le solicito al Ingeniero, él dijo que teníamos derecho a réplica”.

Respondiendo el SÍNDICO 1º ROGELIO SADA ZAMBRANO: “No tengo intención de escucharlos jamás”.

Y por su parte el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, intervino diciendo: “Pues quién le entiende señor”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Ana Cristina Morcos en el uso de la palabra por favor”.

Interviniendo en ese momento el C. REG. GILBERTO CELESTINO LEDEZMA, y dijo “Señor tengo derecho a réplica, esta haciendo referencia a mi central”.

A lo que la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, contestó: “No le estoy cediendo el uso de la palabra”.

Diciendo nuevamente el C. REG. GILBERTO CELESTINO LEDEZMA: “Arturo,

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

cumple con tu trabajo, Arturo”.

Diciendo en ese momento la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES: “Pero el Ingeniero me dio a mí el derecho de réplica”.

Preguntando la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO,: “¿Se lo dio?”.

Interviniendo en ese momento el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Este miren yo les propongo”.

Diciendo en ese momento la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES: “Me lo dijo o no me lo dijo señor Ingeniero antes de que se retire”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Yo les pediría, podemos seguir con el orden de oradores ”.

Interviniendo nuevamente la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES: “Don Rogelio, pos no que es una persona muy honesta y casta”

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Están en uso de la palabra la Regidora ana Cristina Morcos”.

En uso de la palabra la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, comentó: “Me queda claro que la Regidora Martina no tiene idea de lo que leyó no entiende que hizo simplemente siguió órdenes y bueno, y eso da vergüenza, no he terminado apenas empiezo, pero no sé qué me da más pena si la intervención de esta compañera o la renuncia de la compañera Irma a la comisión digo porque es evidente que esa renuncia obedece a intereses particulares y que ella está haciendo un favor a algo que le pidieron para que casualmente esa comisión no funcione cuando esta desahogando procedimientos vergüenza le debe de dar, si le debe de dar mucha vergüenza no hay explicación válida para no cumplir con su obligación de trabajar en comisiones, no hay explicación válida ni justificación, ahora en cuanto al punto de vista legal si quiero señalar que este Ayuntamiento cumplió con el Reglamento al integrar esta comisión con un integrante del Ayuntamiento de oposición quien tomó la decisión voluntariamente de retirarse, que es una vergüenza, es la Regidora Irma, pero este Cabildo cumplió, el alcalde propuso una integración, se cumplió con el Reglamento, no podemos pretender ahora ser rehenes del PRI, ser rehenes como lo hemos sido 3 años con su voto de complicidad, no podemos ser rehenes que porque la señora decida retirarse de la comisión faltando a su responsabilidad no pueda ya desahogar los procedimientos la comisión es absurdo, es absurdo que estemos sujetos a de que humor amaneció o que orden sigue un integrante del Ayuntamiento, pues contrario a lo que señalan, y contrario a lo que pretende, este, la Regidora Martina que se apruebe esta comisión va a seguir con sus trabajos y va a traer al pleno un dictamen que ya será decisión de ustedes y ya sabemos que va a pasar pero tenemos que cumplir con nuestro trabajo y nuestra responsabilidad si integramos comisiones es para trabajar en ellas no para renunciar según

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

convenga o no convenga si hay tema de la CTM, si le cambio esto por lo otro, no podemos, no podemos actuar de esa manera entonces están equivocados legalmente se cumplió con el Reglamento, la comisión está funcionando, no vamos a ser rehenes de los caprichos de una Regidora y de quien la mandó, gracias”.

En uso de la palabra el C SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Están anotados para hacer uso de la palabra sobre este tema el Regidor Armando Amaral, el Regidor Marcos Mendoza, la Regidora Jovita Morín, el Regidor Gilberto Celestino Ledezma, la Regidora Martina García Reyes, la Regidora Irma Montero, el Regidor Humberto Cervantes y el Regidor Antonio García Luna se acaba de integrar a esta lista, ¿hay alguien más que quiera hablar?, y el Regidor Joel Reyna, puede continuar el Regidor Armando Amaral”.

Acto seguido el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, expresó: “Bueno primero que nada no sé si a alguien le quepa duda del resultado de la votación, si, hace rato hablaba aquí el Regidor coordinador del PRI, acerca de que qué extraño, y bueno pues si qué extraño, verdad, realmente esta muy extraño, no sé si el Regidor, no sé panista, no sé si todavía, Joel, quiera primero someter a consideración que ya está suficientemente discutido para que echen a andar la aplanadora otra vez, Regidor, ¿no?, ¿si o no?, a bueno ok, no, ok, ya tienes tu derecho al rato, por lo pronto no lo vas a pedir, ok bueno, ok, vamos, ¿ya puedo seguir?, gracias, gracias, bien ahorita se está discutiendo si es válida o no la comisión, lo que se hizo, se hizo, y yo creo que la opinión pública, con respecto al acuerdo pasado, con respecto a este acuerdo, saben muy bien lo que está pasando en este Cabildo, saben lo que está pasando con algunos regidores para que puedan votar a lo que el alcalde quiere, ellos quieren deshacer una comisión para blindarse ahorita ¿qué tanto pueden ellos votar siendo juez y parte como hace rato debió o debe en caso de que se lleve una negociación y se cumpla lo que quieren de 4 años deben de quitarse los votos de los afiliados de la CTM, el mismo regidor ahorita dice yo quiero defender a mi central obrera entonces no pueden ser juez y parte no pueden estar buscando un beneficio y estar votando aquí en este momento y ahora quieren repetir la dosis, quieren volver a ser juez y parte para quitar una comisión que ya los está juzgando, que ya tiene los documentos que ya hizo su citatorios, entonces no deben de ser juez y parte, deben de analizarlo están impedidos para, para definir su voto en este momento y solo algunos regidores pueden votar”

Enseguida el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Marcos Mendoza “.

En uso de la palabra el C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, comentó: “Bueno, gracias, yo difiero de la Regidora Martina en el sentido de que la comisión no se integró de acuerdo a la ley yo creo que como dice mi compañera Ana Cristina se integró de acuerdo a la Ley Orgánica, se integró de acuerdo al Reglamento Interior del Ayuntamiento, tan así bueno que estaba en una primera etapa el Regidor del PRI Mario, además quiero informar que se han llevado los procedimientos de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para el trámite de este tipo de denuncias en este sentido

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

también quiero decir que en el caso de la denuncia del Síndico Rogelio Sada se dió el derecho de audiencia al Presidente Municipal y a la Síndico Segundo derecho que no utilizaron, que no fueron, no se presentaron ni verbal ni por escrito, como lo manifiesta la Ley, llevamos el procedimiento y en ningún momentos se presentaron y esta comisión ha estado trabajando en, continuando con los demás procesos de esta misma denuncia del Ingeniero Rogelio Sada para emitir un punto de acuerdo en este sentido quiero también manifestar que en el caso de la denuncia de la Regidora Ana Cristina, nos fué imposible continuar con esta denuncia dejándola en, como pendiente en esta comisión, porque nunca se le entregó a la regidora Ana Cristina copia certificada del dictamen donde viene el reordenamiento, copia certificada del acta de la sesión de cabildo donde se aprobó este reordenamiento, así como su dictamen y su acta, quiero manifestar que por esta razón ha estado pendiente esa denuncia de la Regidora Ana Cristina en donde involucraba a 16 regidores en ningún momento se nos otorgó estos papeles lo pedimos por escrito en tres cuatro ocasiones, tanto la regidora Ana como un servidor, como presidente de la comisión de honor y justicia a fin de continuar con el desahogo y el procedimiento que marca la Ley de las Responsabilidades de los Servidores Públicos, no se notificó a lo regidores precisamente porque teníamos que anexar en esa notificación esa copia certificada del dictamen del reordenamiento y todo lo que ya mencioné, asimismo quisiera decir que bueno en cuanto a la denuncia de Rogelio Sada se han llevado los trámites, el derecho que digo, que mencioné, que no utilizaron y que ha esto esta comisión de honor y justicia trabajando en ese sentido difiero de la opinión de que no está integrada como debe de ser, asimismo quiero manifestar que en su momento se integró y asimismo el que presente una renuncia como quiera un regidor bueno pues no es un mandato que marca el cabildo cuando se les asigna una comisión entonces difiero de esto y pues bueno totalmente en contra de esta propuesta”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Sobre el mismo tema la Regidora Jovita Morín”.

En uso de la palabra la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES, manifestó: “Gracias, Martina me sorprende mucho tu propuesta ignoro quien te facilitó esa información o como la adquiriste, pero creo que esta trayendo al cabildo un tema que el alcalde debe de resolver cuando usted se enteró señor alcalde y tuvo conocimiento de la renuncia de la Regidora Irma debió haber tenido la voluntad de transparentar la decisión de este cabildo, debió de haber tenido la voluntad de continuar con los trabajos usted ha mencionado públicamente que no puede ser objeto de sanciones, ha mencionado públicamente que esta tranquilo puesto que ninguna de las, de los temas que está pendiente por estudio de la comisión puede llegar a afectar ni puede emitir ninguna sanción en su contra, yo le solicito señor alcalde que le dé transparencia a este cabildo que le dé transparencia al ciudadano de que no por el hecho de que ser integrante de un mismo partido podemos estar tapando o ser coadyuvantes o partícipes de denuncias publicas y notorias que se han manifestado en diversos medios de comunicación yo le pido señor alcalde que ponga fin a esta discusión y la única

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*





**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

forma en que usted ponga fin es que en este momento proponga a un integrante de la oposición a fin de que coadyuve con los trabajos, si usted no tiene mayor inconveniente este es el momento señor alcalde, yo lo invito, usted fue el primer promotor de nuestro código de ética en donde se habla de transparencia y se habla de ciertos valores que debieron haber sido inculcados en esta administración y al final de cuentas por Ley, por la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal es únicamente facultad suya el someter a este cabildo la propuesta de los integrantes de cada miembro de esta comisión, yo le pido que ponga fin señor alcalde a esta discusión y en este momento dé el nombre del regidor que puede integrar esta comisión a fin de dar continuidad a los trabajos que la propia comisión tiene que resolver todavía estamos en tiempo, tenemos 4 días hábiles todavía por trabajar y estamos en la oportunidad señor alcalde de dar resultados a la ciudadanía le pido que por favor le dé respuesta a mi petición”.

Manifestando en ese momento el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Mande, hay un orden si quiere le comento quienes están, están el Regidor Celestino, la Regidora Martina García, la Regidora Irma Montero, el Regidor Humberto Cervantes, usted, el Regidor Antonio García Luna y el Regidor Joel Reyna y en este momento estoy viendo que el Regidor Benito Martínez Loera se incorpora a la lista”.

Cede el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, “Tiene el uso de la palabra al Regidor Gilberto Celestino Ledezma”.

En uso de la Palabra, el C. REGIDOR GILBERTO CELESTINO LEDEZMA, comentó: “Bien, bien, en cuanto a este dictamen, pues este, se hacen alusiones muy diversas, cuando estamos ante este Cabildo y pues están los medios y pues lo cierto es que se dice que cuando hacemos uso de la palabra, debemos tener la cola corta y es lo que no sucede con algunos de los que están aquí presentes, que lástima que Rogelio Sada se retiró, por que deberás, que cuando el habla de responsabilidades, cuando el habla de ética, cuando el habla de que le dan vergüenza algunas cosas, yo creo que tenemos que recordarnos la etapa que el ha vivido aquí, en cuanto a su asistencia a estas Sesiones de Cabildo, ya no digamos del trabajo que en las Comisiones tiene que desempeñar como el lo juro, es una lealtad que se debe tener en este Cabildo, miren ustedes, ¿que es lo que el señor ha dejado de hacer aquí?, un trabajo, un trabajo que de alguna manera definitivamente le esta remunerando en lo económico y ¿saben ustedes de cuanto se esta hablando? de alrededor de un millón de pesos, por sus inasistencias a este Cabildo, por sus inasistencias al área de regidores”.

Interviniendo el C. REG. ARMANDO AMARAL MACIAS, quien dijo: “Pido una moción de orden, un Regidor del PRI se fue a China estuvo inasistiendo por un paseo y le pido moción de orden, es ruin lo que esta haciendo”

Nuevamente el REG. GILBERTO CELESTINO LEDEZMA, quien dijo: “Señor Armando Amalad, señor Armando amalad, ponga atención usted a lo que estoy diciendo, señor Armando amalad, tenemos que poner atención a esto, es un trabajo que estamos desempeñando con lealtad, que precisamente los



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

señores hablan de tener vergüenza, pues vergüenza debería de darles a ustedes, no reclamárselo a él, es amigo de ustedes, es compañero de ustedes, lo demás de veras, necesitamos estimar lo propio, si hay un dictamen de por medio de una Comisión de Honor y Justicia ¿que es lo que tenemos?, una Comisión de Honor y Justicia que en su debido tiempo que en su debida oportunidad adolece de muchas cosas, no tiene un ordenamiento, no tiene unas reglas claras, en la misma Sesión de Cabildo, cuando este pronunciamiento se hizo para instituirlo se dijo de que tenía que tener unas bases y no conocimos de un Reglamento y es injusto que este llevándose ahora, algo que de veras no tiene un sustento ordenado y legal”.

En ese momento el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Estimados Regidores deseo informarles que se han cumplido las tres horas reglamentarias previstas tanto en el artículo 21 como el 26 de nuestro Reglamento Interior, hay alguna propuesta para, se someta a votación el punto de acuerdo de la Regidora Martina Reyes para proceder, me informa la Dirección Técnica que si, si me permiten, les leo la fracción VIII del artículo 21, donde habla de las atribuciones del Presidente Municipal y dice a la letra: suspender la Sesión respectiva, cuando rebase las tres horas de duración que fija el reglamento a no ser que por mayoría de los votos se decida por los miembros del Ayuntamiento continuarla hasta agotar los asuntos a tratar, entonces si uno de los asuntos a tratar es el tema, este, esta la propuesta del Señor Alcalde, para que sea sometido a votación e inmediatamente después dar por concluido los trabajos de esta Sesión”.

Interviniendo la C. REG. JOVITA MORIN FLORES, dijo: “¿Hay una lista?”.

Manifestando en ese momento el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Si hay una lista Regidora, quien este de acuerdo con la....”

Interviniendo nuevamente la C. REG. JOVITA MORIN FLORES y expreso: “No señor Secretario, no mire, antes de someter a votación ese dictamen, yo le pediría que se agotaran las intervenciones, si ya estamos excedidos en tiempo y le pido por favor, que se extienda hasta en tanto se discutan, usted, un segundo, comentó a un inicio, que había dos personas que sometieron por escrito a cuerdos a tratar y a esos acuerdos por escrito, se registraron todavía la Regidora Ana Cristina, el Regidor Marcos Mendoza y la Regidora Modesta, entonces tenemos temas pendientes, yo le pido que discutamos todos y cada uno de los temas que fueron registrados al inicio de los asuntos generales.

Interviniendo el REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, dijo: “Lo que se debe someter a votación es la continuidad de la Sesión, normalmente es lo que hay que votar, nada mas”.

Manifestando en ese momento el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Hay dos propuestas, esta la del Señor Alcalde, en que se agote este asunto con la votación”.

En ese momento intervino la C. REG. MARTINA GARCIA REYES, señalando:

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

“Esta primero mi propuesta Señor Secretario, que se someta a votación la propuesta”.

Comentando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO lo siguiente: “Por los tiempos el Señor Alcalde está proponiendo a este R. Ayuntamiento someter a votación la propuesta de la Regidora Martina García Reyes, y después dar por concluidos los trabajos de esta Sesión Ordinaria”.

Interviniendo el C. REG. ARMANDO AMARAL MACIAS, quien dijo: “Arturo, creo que fuiste muy claro, tu obligación es dar por terminado o, que se vote para que continúe, es todo lo que tienes que hacer, o sea, no tiene gran ciencia, simplemente ahí dice que a las tres horas, tu debes declarar terminado, si no, que se vote para que se continúe”.

Comentando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO lo siguiente: “Con mucho respeto como siempre, doy lectura de la atribución del Señor Alcalde, yo estoy aquí, recibiendo instrucciones del Señor Alcalde, artículo 21, son atribuciones del presidente municipal, además de las dispuestas en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, las siguientes: octava, suspender la sesión respectiva cuando rebase las tres horas de duración, que fija el reglamento, a no ser que por mayoría de votos, se decida por los miembros del ayuntamiento, continuarla hasta agotar los asuntos a tratar”:

En uso de la palabra el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, dijo: “Le puedes dar una copia a Humberto, para que se dé cuenta”:

Interviniendo la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES, comentó: “¿Cuáles son los asuntos a tratar?”.

En uso de la palabra el C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, dijo: “Si el alcalde está proponiendo que se acabe la sesión, pues que se acabe”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, y dijo: “Hay dos aplicaciones del Reglamento Interior, el párrafo penúltimo del artículo 26, dice a la letra: en las sesiones ordinarias podrán ser prorrogadas por el tiempo necesario, para agotar los asuntos correspondientes, siempre que medie la moción del presidente municipal, o del cincuenta por ciento mas uno de los asistentes, si hay una moción del señor presidente municipal, que me está siendo transmitida, en la cual repito a ustedes, en el sentido de someter a votación este punto de acuerdo, propone la regidora, y después darlo por concluido”.

Interviniendo de nuevo el REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, manifestando: “Lo que el alcalde está proponiendo es que se termine la sesión, y estamos de acuerdo en que se termine”.

Interviniendo el C. REG. ARMANDO AMARAL MACIAS, quien dijo: “Arturo, es

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

un exceso de fuerza, somételo a votación que se vea democrático, vamos a votar que siga, para que haces eso”.

En uso de la palabra la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, dijo: “Señor secretario, usted dice que ya se cumplieron las tres horas, y el alcalde únicamente está pidiendo casualmente que se someta a votación este punto y ya que se clausure, pero entonces si el quiere extender pues no nada mas puede ser así condicionado a este punto y ya. Si vamos a cerrar ahorita, pues ya cerramos ahorita ya se cumplieron las tres horas, si vamos a extender es para agotar los temas como usted antes lo leyó, no es nada mas abrir diez minutos para votar el tema que quiera el alcalde, o se abre o se abre punto, ya se cumplieron las tres horas, entonces si vamos a votar eso le vamos a seguir con los demás temas, si no, no votamos, así de fácil. No pues es que la Regidora Jovita hizo la propuesta, pidió que se extendiera, no nada mas para que se vote lo que quiera el Alcalde, sino para desahogar todo como marca el reglamento, no como ser les apetezca a ustedes. ¿Por qué? si va contra el reglamento Alcalde, si se va a extender las tres horas es para desahogar todos los puntos que faltan, no nada más para lo que usted quiera”.

Interviniendo el C. REG. ANTONIO GARCIA LUNA, quien comentó: “De una vez terminamos y lo dejamos pendiente”.

Nuevamente la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO manifestando: “si no es nada mas complacencias”.

Interviniendo la C. REG. IRMA MONTERO SOLIS quien dijo: “Regidora, ¿usted es la alcaldesa?, ¿usted es la alcaldesa?, el reglamento lo esta diciendo que la autoridad es el alcalde”.

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO comentó: “Repito hay una propuesta del señor alcalde, para votar este asunto y dar por concluido esta sesión”.

Interviniendo la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES, manifestó: “Si señor Secretario, con todo respeto, mi intervención respecto a este tema fué precisamente dar por concluido el mismo, y que el derecho es del alcalde en nombrar en este momento de proponer a este Cabildo un integrante para trabajar en dicha comisión y el alcalde no ha respondido mi propuesta, le solicito atentamente alcalde que me de una respuesta antes de iniciar con la votación”.

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO comentó: “Quien esté de acuerdo con la propuesta del señor alcalde ya repetida varias ocasiones”.

Interviniendo el C. REG. ARMANDO AMARAL MACIAS comentó: “Fue primero la propuesta de Jovita, fue tiempo, fue primero la propuesta de Jovita, ¿si?, entonces vota la propuesta de Jovita, fue la primera en tiempo, es la primera en



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

derecho”.

En seguida hace uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Quien esté de acuerdo en que se someta a votación este asunto y después dar por concluido los trabajos de esta sesión”.

Nuevamente intervenido el C. REG. ARMANDO AMARAL MACIAS: “Le repito Arturo fué primero la propuesta de la Regidora Jovita, por que no sometes primero:”

Interviniendo la C. REG. MARTINA GARCIA REYES: “Regidor Amaral, primero fue mi propuesta.”

A lo que responde el C. REG. ARMANDO AMARAL MACIAS:”Si, pero tu propuesta ya no se esta discutiendo, se esta discutiendo si se amplía o no el término”.

De nueva hace uso de la palabra la REG. MARTINA GARCÍA REYES: “Pero yo solicito que sea sometida a votación”.

Responde al respecto el REG. ARMANDO AMARAL MACIAS: “Estamos discutiendo si se amplía o no el término”.

En seguida hace uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Quien este de acuerdo con el Señor Alcalde, sírvase manifestarlo levantando la mano, la propuesta del Alcalde ”.

Interviniendo el C. REG. ANTONIO GARCIA LUNA, quien comentó: “¿La de suspender verdad?, vamos a suspender la Sesión”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Que se someta a votación la propuesta de la Regidora Martina García Reyes, y después dar por concluido esta Sesión Ordinaria”.

Interviniendo la C. REG. JOVITA MORIN FLORES: “Va en contra del Reglamento están actuando en exceso al cumplimiento del Reglamento señor Secretario, por favor, se deben de agotar todos los temas, si este dictamen se vota, se tienen que agotar todos los temas”.

Señalando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Por favor pues, este, les pido que mantengan el brazo en alto por favor”.

Interviniendo la REG. JOVITA MORIN FLORES: “Es un exceso esto, que quede asentado en el acta el incumplimiento de nuestros propios Reglamentos”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Dieciséis votos a favor”.

Manifestando la Regidora MARTINA GARCÍA REYES: “La propuesta de la Comisión de honor y justicia, que se vote”.

*Esta hoja corresponde al acta número 36 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de Octubre de 2009.*



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

De nuevo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Si me permite el escrito Regidora para, ha este, votos en contra del de la propuesta del Señor Alcalde, 11 en contra, abstenciones, no hay abstenciones".

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "El Regidor Gilberto Crombe voto a favor, Crombe dice, yo ya voté".

El SECRETARIO del R. AYUNTAMIENTO, dice: "Ahí está el video".

Interviniendo la REG. JOVITA MORIN FLORES: "Secretario la suma no da, aquí estamos presentes 28 miembros, hay un error en la suma".

Haciendo uso de la palabra, la REG. MODESTA MORALES CONTRERAS manifestó: "Quiero decirle a la compañera Ofelia que si hay que pagar las consecuencias por algún error hay que pagarlo y si tengo que pagarlo lo voy a pagar".

Comentando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO lo siguiente: "Voy a dar lectura a dos propuestas, para que quede muy claro y sea registrado por el, esto es para la propuesta del señor alcalde".

Punto número 1.- Respecto a la denuncia presentada en contra del Presidente Municipal, y de las, ah perdón, si son tres, perdón había un error de numeración, son tres acuerdos que propone la Regidora y dice:

Primero: Este Republicano Ayuntamiento declara formalmente que la Comisión de Honor y Justicia dejó de tener validez desde el día 14-catorce de octubre del 2009 a las 16:20 horas, en la que la Regidora del PRI Irma Montero Solís renunció a dicha Comisión dejando solamente a cuatro Regidores del mismo Partido y con lo cual dicha Comisión dejó de estar legalmente integrada conforme a lo ordenado por los artículos 43 de la ley orgánica de la administración Pública Municipal."

Manifestando así mismo, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "¿Desean que ya se someta a votación?, bueno conforme lo dió a conocer la Regidora y me está haciendo entrega de dicho documento, de que se pone a votación el Punto de Acuerdo mencionado quienes estén a

favor del mismo, procedan levantando la mano. Empieza la votación, con 17 votos a favor, que es en este momento la unanimidad de los presentes, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

A continuación, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Concluidas sus participaciones en Asuntos Generales, se solicita al Alcalde de por concluidos los trabajos de esta Sesión Ordinaria".



**R. AYUNTAMIENTO**

**ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009**

**PUNTO QUINTO  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, manifestó: "Agotados los puntos del orden del día para la celebración de esta Primera Sesión Ordinaria del mes de Octubre, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, siendo las catorce horas con treinta minutos, citando para la próxima Sesión de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Reglamento Interior" ..- Doy fe.-----